



2018090153905

05/09/2018 13:41 Operador: PFRANCO
DIVISION CONTROL FINANCIERO VALORES
Nro Inscip. 497v

Señor Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
Santiago
PRESENTE

Ref.: Besalco S.A.
Primera Emisión de Bonos con Cargo a la
Línea N° 908, inscrita el 16 de agosto de 2018
- Bonos Serie B

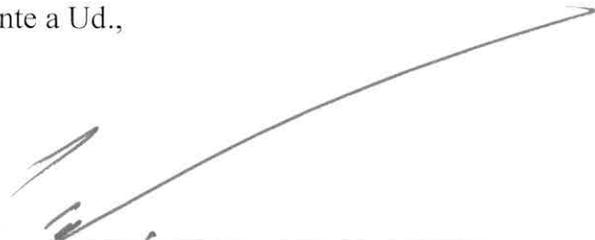
De nuestra consideración:

En representación de Besalco S.A. (en adelante, "**Besalco**"), inscrita como emisor en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante, la "**CMF**"), bajo el N° 497 con fecha 9 de enero de 1995, debidamente facultados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores y en la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30 de la CMF (en adelante, la "**NCG 30**"), mediante la presente venimos en acompañar un Prospecto Complementario elaborado de conformidad con lo dispuesto en el Anexo N° 2 de la Sección IV de la NCG 30, relativo a la Serie B, a los efectos de la próxima colocación de dicha Serie con cargo a a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N° 908, con fecha 16 de agosto de 2018.

Sin otro particular, saludan muy atentamente a Ud.,



Paulo Felipe Bezanilla Saavedra



Jorge Arturo Arrigorriaga González

pp. **BESALCO S.A.**

Adj.: Lo indicado.



Santiago, 5 de septiembre de 2018

Señor Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
Santiago
PRESENTE

Ref.: Besalco S.A.
Primera Emisión de Bonos con Cargo a la
Línea N° 908, inscrita el 16 de agosto de 2018
- Bonos Serie B

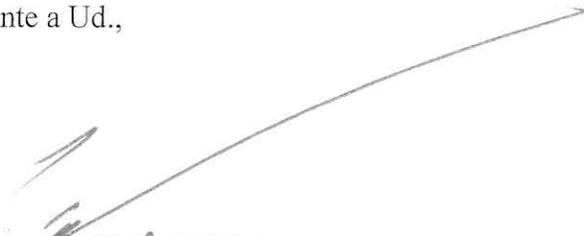
De nuestra consideración:

En representación de Besalco S.A. (en adelante, "**Besalco**"), inscrita como emisor en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante, la "**CMF**"), bajo el N° 497 con fecha 9 de enero de 1995, debidamente facultados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores y en la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30 de la CMF (en adelante, la "**NCG 30**"), mediante la presente venimos en acompañar un Prospecto Complementario elaborado de conformidad con lo dispuesto en el Anexo N° 2 de la Sección IV de la NCG 30, relativo a la Serie B, a los efectos de la próxima colocación de dicha Serie con cargo a a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N° 908, con fecha 16 de agosto de 2018.

Sin otro particular, saludan muy atentamente a Ud.,



Paulo Felipe Bezanilla Saavedra



Jorge Arturo Arrigorriaga González

pp. BESALCO S.A.

Adj.: Lo indicado.

**PROSPECTO LEGAL PARA LA EMISIÓN DE BONOS POR LÍNEA DE
TÍTULOS AL PORTADOR DESMATERIALIZADOS A 8 AÑOS.**

EMISIÓN DE BONOS SERIE B

**Con Cargo a la Línea de Bonos Inscrita en el Registro de Valores de la
Comisión para el Mercado Financiero**

bajo el N° 908, con fecha 16 de agosto de 2018



BESALCO S.A.

Inscripción en el Registro de Valores N° 497

De fecha 9 de enero de 1995

Septiembre de 2018

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Intermediarios Participantes

Banchile Asesoría Financiera S.A.

1.2 Declaración de responsabilidad

"LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR, Y DE LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO".

1.3 Fecha del prospecto

Septiembre de 2018

2. IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

2.1 Nombre o Razón Social

BESALCO S.A.

2.2 R.U.T.

92.434.000-2

2.3 Inscripción Registro de Valores

Número 497 de fecha 9 de enero de 1995

2.4 Dirección

Calle Ebro N° 2705, comuna de Las Condes, Santiago.

2.5 Teléfono

(56-2) 23380800

2.6 Fax

(56-2) 23380909

2.7 Dirección electrónica

www.besalco.cl

2.8 Correo electrónico

besalco@besalco.cl

3. ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD

3.1 Reseña Histórica

Besalco S.A. (en adelante también “Besalco”, la “Compañía”, la “Sociedad” o el “Emisor”) es una de las principales constructoras del país, con 74 años de experiencia en la industria local y con presencia en Perú y Colombia. La Compañía fue constituida en 1944 como una sociedad de responsabilidad limitada, siendo su socio fundador don Víctor Bezanilla Salinas, cuya familia mantiene hasta hoy una participación mayoritaria. Posteriormente, en febrero de 1965, la Compañía se transformó en sociedad anónima.

En el año 1995, Besalco S.A. se convierte en la primera constructora nacional que ingresa al mercado accionario, pasando sus títulos accionarios a formar parte del IPSA.

De cara al tercer milenio y conforme el crecimiento experimentado durante los últimos 15 años, la Compañía decide en el año 2002 reorganizarse a partir de una matriz y 5 Filiales, cada una con absoluta independencia operacional, con patrimonio y capital propio, permitiendo un mayor control y diversificación tanto por mercados, como en clientes y plazos de los contratos.

La creciente necesidad de energía demandada por Chile para alcanzar el desarrollo en las próximas décadas, se sumaron a las capacidades de la empresa para abordar proyectos de esta envergadura, decidiendo su incorporación activa en la construcción de proyectos energéticos propios dando sus primeros pasos a partir del 2007 y que se materializa en el año 2012 en la formación de una nueva Filial, Besalco Energía Renovable S.A., siendo su primer emprendimiento el Complejo Hidroeléctrico Melado, en la Región del Maule, que considera el desarrollo de hasta 5 centrales hidroeléctricas de energías renovables no convencionales (“ERNC”).

En el año 2011, Kipreos Ingenieros S.A. se une al Grupo Besalco, iniciando la construcción de centrales eléctricas y líneas de transmisión propias, obras que por definición se emplazan en entornos de difícil acceso, materia en la que esta nueva Filial cuenta con competencias y un reconocido prestigio.

Ese año también se concreta la venta de las sociedades Concesionaria Melipilla S.A. y Sociedad Concesionaria Autopista Interportuaria S.A.

En el 2013 comienza la operación del Cementerio Santísima Trinidad en Santiago; y a finales de este año tiene lugar otro gran hito para la empresa, la entrada en operación de la Central Hidroeléctrica Los Hierros que aporta por primera vez energía al Sistema Interconectado Central (SIC), actualmente Sistema Eléctrico Nacional (SEN).

En los últimos cinco años hemos tenido importante presencia en el área de la salud, construyendo para el sector público los hospitales de Talca, Copiapó, Puerto Montt y Cochrane; y para el sector privado el primer edificio de la Clínica Las Condes, la Clínica Indisa, la Clínica Santa María y la recién inaugurada Clínica Vespucio, de BUPA.

A mediados del año 2016 comienza la operación del estacionamiento subterráneo Plaza Sucre ubicado en Viña del Mar bajo la administración del área de concesiones uniéndose al que ya operábamos en Santiago, en el Centro Cívico de Las Condes.

En la última década Besalco S.A. y sus Filiales han continuado participando en los negocios de construcción asociados a las áreas de energía, infraestructura, inmobiliaria, montajes, servicios de maquinaria, entre otros. Besalco ha ejecutado obras de gran envergadura y compleja realización técnica, entre las que se incluyen varios tramos y estaciones del Metro de Santiago, la segunda pista del Aeropuerto Arturo Merino Benítez, la construcción de túneles para exploración y explotación minera, así como la construcción de los embalses de regadío “Convento Viejo II”, “Ancoa” y “El Bato”. En el sector minero se ejecutan contratos de “remanejo” de mineral y servicios de transporte de cobre, hierro y sal. En el área forestal, se mantienen contratos de cosecha de bosques.

En el área inmobiliaria, destacan los proyectos “Maipú”, con 1.131 viviendas; “Maestranza San Bernardo” con 2.050 viviendas; y 6 edificios ubicados en Alonso de Córdova esquina Presidente Riesco con 823 departamentos. Actualmente se encuentran en desarrollo y construcción nuevas etapas del megaproyecto “Haras San Bernardo”, el inicio de la segunda etapa de un proyecto de edificios y casas en San Carlos de Apoquindo, proyectos de casas en Chamisero y Guay Guay y la compra de terrenos para el inicio de la construcción de edificios en Santiago Centro, Providencia, Ñuñoa y Viña del Mar. En Perú resaltan los actuales proyectos inmobiliarios “Altaluz”, en el distrito de Callao; “Zafiro”, en el distrito de Barranco; “Los Prados”, en el distrito de Chaclacayo; “Los Parques de Comas”, en el distrito de Comas; y “Alameda Santa Ana”, en el distrito de Piura.

Por último, en el área de concesiones es relevante la participación en los siguientes proyectos en operación: Cárceles de Alto Hospicio, La Serena y Rancagua; Estacionamientos de Plaza Sucre, Viña del Mar; Estacionamientos del Centro Cívico de las Condes; Embalse Convento Viejo; y mejoramiento de Ruta de Nahuelbuta (en etapa de ingeniería).

Proyectos más importantes de los últimos años

Carreteras	"Autopista del Sol" Santiago – San Antonio / "Autopista Los Libertadores" Santiago – Los Andes / Autopista Interportuaria en Talcahuano / By Pass Melipilla
Edificaciones	Casino de Coquimbo / Embajada de los Estados Unidos / Congreso Nacional de Valparaíso / Clínica Las Condes / Clínica Santa María / Clínica Cruz Blanca / Clínica Indisa / Hospital Puerto Montt / Hospital de Talca / Hospital Copiapó / Estadio Sausalito / Villa de Atletas, Juegos Panamericanos Lima 2019
Desarrollos Inmobiliarios	Maestranza San Bernardo (2.800 viviendas aproximadamente) / Lomas de Maipú / Edificios Alonso de Córdova esquina Presidente Riesco (823 departamentos) / Jardines de Aramburú – Perú (1.000 departamentos) / Parque de Comas - Perú (10.624 departamentos)
Servicios a la Minería	Óxidos Escondida / Embalse Pastos Largos Cia. Minera El Indio / Remanejo de minerales Escondida / Plantas de Chancado Anglo American
Metro	Líneas 1, 3, 4, 5 y 6 del Metro: Estación Manquehue, Estación Maipú, Los Libertadores, Estación Ñuble, Estación Estadio Nacional, Mapocho, Hospitales, Cal y Canto y Plaza de Armas
Aeropuertos/Aeródromos	Aeropuerto Mataverí / Aeródromo Collahuasi / Aeropuerto Arturo Merino Benítez (2 ^{da} pista) / Base Aérea de la Fuerza Aérea de Chile (FACH), Quintero / Aeródromo de Balmaceda
Tuberías	Oleoducto Transandino Neuquén (Argentina) – Concepción (Chile) / Colectores de La Serena y Rancagua
Montajes Industriales	Planta Tratamientos Relaves Codelco Teniente / Gasoducto del Pacífico / Planta de Montaje Multidisciplinario María Elena / Planta de Granulado – Prilado Coya Sur. Instalación de chancadores / Construcción y Montaje Overhaul Planta de Ácido – Codelco
Embalses y Relaves	Embalse Pelambre / Embalse Ovejera / Relave Cia. Minera Collahuasi / Embalse Convento Viejo II Etapa / Embalse El Bato (Illapel) / Embalse Ancoa / Embalse Chironta
Obras Hidráulicas	Bocatoma Central Pehuenche
Centrales Hidroeléctricas	Central Los Hierros y Los Hierros II / Central Ralco
Internacionales	Ruta de Acceso Cia. Minera Antamina S.A. (Perú) / Red Vial norte Lima 183 km (Perú)
Caminos En Cordillera	Construcción de caminos (más de 100 km), a una altura superior a 4.000 m
Puentes	Viaducto Chamiza / Puente Cardenal Raúl Silva Henríquez / Puente Bicentenario / Puente Coinco / Puente El Tambo

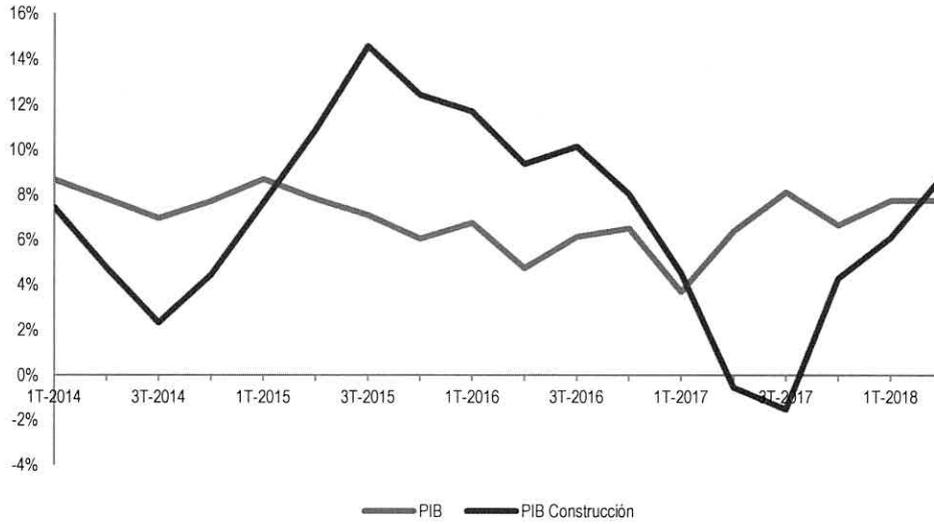
Fuente: La Compañía

3.2 Descripción del Sector Industrial

El sector construcción es uno de los más relevantes en la economía nacional. Durante los últimos años, según datos del Banco Central, ha representado alrededor de un 2% del Producto Interno Bruto ("PIB") a la fecha.

El segundo trimestre de 2018 la economía local creció un 7,7% respecto a igual período del año anterior, mientras que el sector de la construcción en el segundo trimestre del presente año subió un 8,8% respecto a igual período del año anterior. El resultado del sector se puede explicar por las altas expectativas de crecimiento a nivel país y la estabilidad económica.

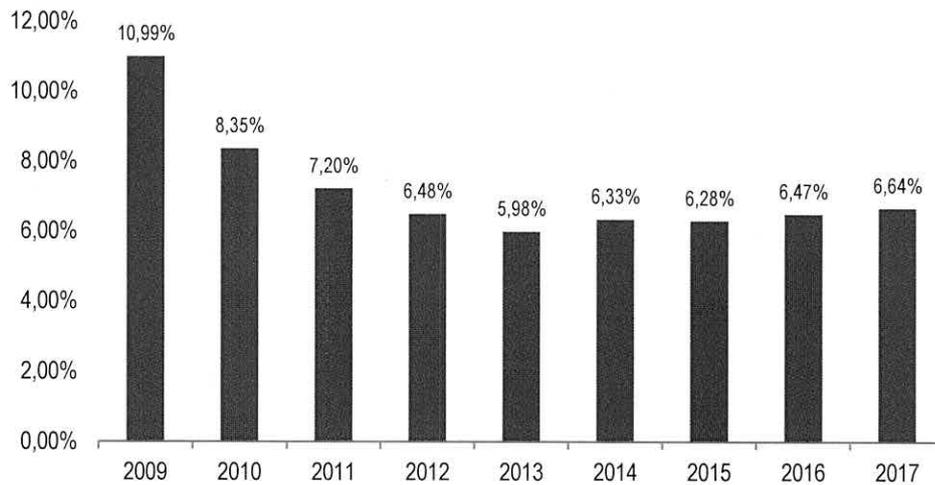
Evolución Trimestral PIB y Variación porcentual del PIB Construcción Chile



Fuente: Banco Central de Chile

Existe una alta correlación entre el crecimiento del PIB y el crecimiento del monto total de inversión en el sector construcción a nivel nacional. Es posible observar que en períodos de crecimiento del PIB, el crecimiento del sector construcción lo supera, mientras que en períodos de decrecimiento del PIB, la inversión en construcción tiende a mostrar mayores tasas de decrecimiento. Una de las razones que explica esta relación es la alta sensibilidad que tiene la industria a los ciclos económicos, manteniendo una relación muy estrecha con los índices de desempleo, tasas de interés a largo plazo, ingreso per cápita y expectativas económicas de la población.

Tasa de Desempleo Anual (%)



Fuente: Banco Central de Chile

La industria de la construcción se puede separar en dos grandes áreas de negocio: Construcción de Obras Civiles (Infraestructura) y Desarrollo Inmobiliario (Vivienda). El nivel de actividad del área Construcción de Obras Civiles en el país ha estado determinado principalmente por el crecimiento del PIB y el nivel de las tasas de interés, mientras que en el segmento de Desarrollo Inmobiliario se correlaciona con variaciones de los índices de desempleo e inflación.

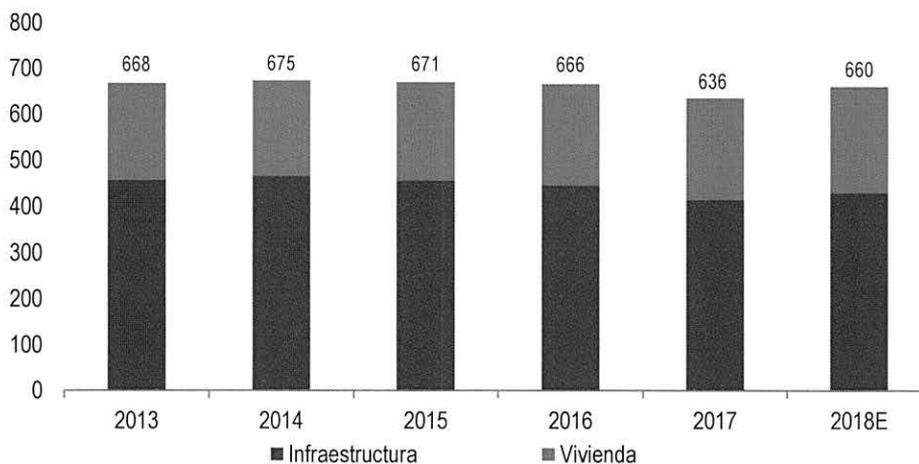
Inversión en Construcción Desagregada

	2016	2017	2018P	2016	2017	2018P
	Millones de UF			Variación anual, %		
Vivienda	220,0	221,1	230,3	2,9	0,5	4,1
Pública	46,9	45,9	45,0	3,6	-2,0	-2,0
Privada	173,2	175,2	185,2	2,7	1,2	5,7
Copago prog. sociales	33,6	33,6	34,5	1,0	0,2	2,5
Inmobiliaria sin subsidio	139,6	141,5	150,7	3,1	1,4	6,5
Infraestructura	445,9	414,5	430,4	-2,3	-7,1	3,9
Pública	160,8	162,1	165,7	-2,3	0,8	2,2
Pública	112,4	114,2	113,1	-6,5	1,6	-1,0
Empresas autónomas	33,2	32,5	38,1	12,7	-2,0	17,0
Concesiones OO.PP.	15,2	15,3	14,6	2,3	0,8	-5,0
Productiva	285,1	252,4	264,7	-2,4	-11,5	4,9
EE. pública(d)	17,0	18,3	19,4	0,4	7,4	6,5
Privadas(e)	268,1	234,1	245,3	-2,5	-12,7	4,8
Inversión en construcción	665,9	635,6	660,7	-0,7	-4,6	2,0 - 6,0

Fuente: Cámara Chilena de la Construcción A.G.

Durante el 2018, el monto a ser invertido en Chile en el sector de construcción se estima llegará a UF 660 millones. Según estimaciones de la Cámara Chilena de la Construcción A.G. ("CChC"), la inversión en el sector presentará un alza de 3,9% en relación al año anterior.

Evolución Inversión en Construcción (millones de UF)

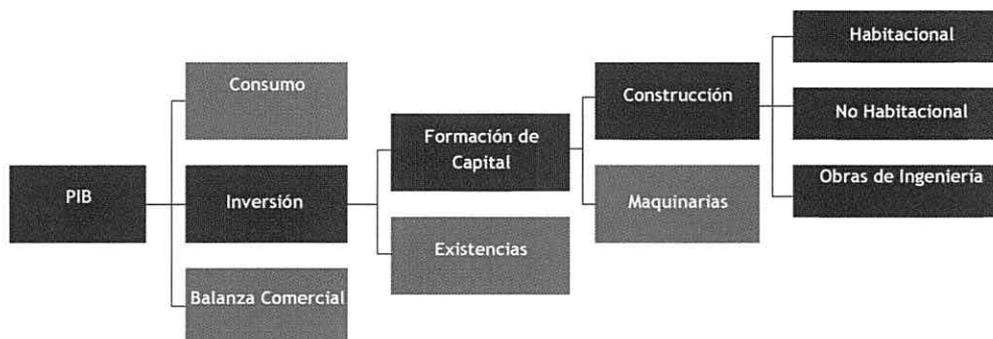


Fuente: Cámara Chilena de la Construcción A.G.

Actividad

Históricamente, la actividad del sector se distribuye principalmente en obras de edificación habitacionales, obras de edificación no habitacionales y obras de ingeniería.

Relación Macroeconómica PIB - Inversión en Construcción



Fuente: Cámara Chilena de la Construcción

Edificación Habitacional

Dentro del concepto de Edificación Habitacional, se pueden distinguir dos mercados principales: el de Vivienda Pública y el de Vivienda Privada.

Vivienda Pública

La inversión en vivienda pública corresponde al presupuesto de inversión del Ministerio de Vivienda y Urbanismo ("MINVU"), y al presupuesto de inversión del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en el Programa de Mejoramiento de Barrios, todo lo cual es financiado con fondos estatales.

Vivienda Privada

Por su parte, la inversión privada en viviendas considera la inversión habitacional de constructoras e inmobiliarias privadas, más los aportes privados de los beneficiarios de los programas públicos de vivienda. Estos últimos incluyen tanto los ahorros previos como el endeudamiento hipotecario de las familias beneficiadas por el subsidio habitacional.

Edificación no habitacional

La edificación no habitacional consiste principalmente en oficinas, bodegas y fábricas. En las recientes décadas, la inversión en oficinas ha sido el principal componente de este rubro.

Obras Civiles

La inversión en infraestructura se proyecta en Pública y Productiva, que su vez se subdivide en:

1. Infraestructura Pública - Pública: Inversiones directas del Ministerio de Obras Públicas ("MOP") y del MINVU en lo que se refiere a sus programas de infraestructura tales como vialidad urbana, pavimentación, equipamiento, parques urbanos, etc. Incluye además los Programas del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal realizados por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
2. Infraestructura Pública de Empresas Autónomas: Inversiones en el Metro de Santiago, empresas sanitarias, puertos, Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE) y Metro de Valparaíso (Merval), entre otros.
3. Infraestructura en Concesiones de Obras Públicas: Inversión de los privados en los proyectos de Obras Públicas que son otorgados en Concesión por el MOP o las municipalidades.
4. Infraestructura Productiva de Empresas Públicas: Inversión de Corporación Nacional del Cobre de Chile (CODELCO), Empresa Nacional de Minería (ENAMI), Empresa Nacional del Petróleo (ENAP), etc.
5. Infraestructura Privada: Inversión en el sector forestal, minero, industrial, puertos privados, entre otros.

Competencia y participación relativa de la Compañía en el mercado

La industria de la construcción se encuentra altamente fragmentada entre numerosos actores que participan en los distintos negocios generados por esta actividad. En Chile operan desde grandes constructoras de presencia internacional, enfocadas principalmente hacia obras de infraestructura, hasta pequeñas compañías que participan en la construcción de ampliaciones o captación de aguas. Dado que el precio constituye un patrón común en la forma de competir dentro de cada segmento de negocio, el sector se concentra en maximizar las ventajas competitivas de costo operacional y financiero.

La competencia de Besalco S.A. está constituida según el sector de mercado. En el área de obras civiles podemos mencionar a Empresa Constructora Belfi S.A., Empresa Constructora Brotec S.A., y Salfacorp S.A.; en el área de montaje industrial destacan Salfacorp S.A., Sigdo Koppers S.A. y DSD Construcciones y Montajes S.A., entre otras; en el área minera sobresalen entre otras Vecchiola S.A. y la española EPSA; y en el área inmobiliaria destacan Socovesa S.A., Salfacorp S.A., Paz Corp S.A. e Ingeniería y Construcción Simonetti Limitada. Las empresas internacionales con presencia en Chile también constituyen competencia directa de Besalco, especialmente en las áreas de construcción de obras civiles y concesiones de obras públicas, destacándose Dragados S.A., Ferrovial S.A., ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A., Grupo OHL S.A.C., y Sacyr S.A.

3.3 Descripción de las Actividades y Negocios

3.3.1 Estrategia de Negocios

La estrategia de Besalco se centra en la diversificación de sus actividades, participando de manera integrada en áreas de distintas características en términos de requerimientos técnicos, necesidades de capital de trabajo y plazos de maduración de los proyectos. Dicha estrategia entrega sinergias y un mayor grado de estabilidad a sus flujos, al permitirles atenuar los ciclos asociados a cada área de negocio en particular.

La organización de Besalco como matriz está dirigida principalmente al mercado de construcción de obras civiles, montaje industrial y edificaciones; también participa en el desarrollo inmobiliario en Chile y en el extranjero (Perú y Colombia), en el área de servicios tales como concesiones, explotación minera, explotación forestal, etc., y en el rubro de infraestructura, inmobiliarios, viviendas, obras sanitarias, aguas subterráneas, montajes, túneles, cárceles, establecimientos médicos, metro, entre otros, las que ejecuta directamente o a través de las empresas Filiales y Coligadas, tanto en el mercado nacional como en el internacional.

Los negocios de la Compañía se agrupan en cuatro segmentos que consideran principalmente las operaciones de las Filiales que se indican a continuación:

Obras Civiles y Edificación

Besalco Construcciones S.A.: Gestiona y ejecuta contratos de construcción de obras viales para entidades privadas y públicas, caminos y carreteras, túneles, obras sanitarias, embalses, tuberías industriales, manejos de relave para la gran minería, obras subterráneas y proyectos de infraestructura privada. Estos contratos son ejecutados directamente o a través de empresas Filiales o Coligadas (consorcios).

Besalco Montajes S.A.: Brinda servicios en distintos rubros. La finalidad de esta Filial es atender principalmente el mercado de proyectos industriales principalmente en el sector de la minería así como también del papel, celulosa, madera, petróleo, gas, petroquímica, alimentos, cemento, tratamientos de aguas, infraestructura y otros.

Kipreos Ingenieros S.A.: Presta servicios de ingeniería, instalación, ejecución de proyectos eléctricos de alta, media y baja tensión. Principalmente la ejecución de líneas de transmisión y subestaciones eléctricas. Servicios Aéreos Kipreos S.A. presta el servicio de transporte aéreo de pasajeros y carga, y trabajos aéreos en el territorio nacional y países limítrofes. Los sectores de la economía donde operan estas sociedades principalmente son: minería, construcción, transmisión eléctrica y agricultura, además de la prestación de servicios a los organismos gubernamentales de emergencias nacionales.

Besco S.A.C. (Perú): Inició sus actividades el año 1998 a través de obras de ingeniería. Actualmente también desarrolla, entre otras actividades, obras civiles y de edificación para terceros.

Servicios de Maquinaria

Besalco Maquinarias S.A.: Presta servicios de producción, principalmente a terceros, que estén asociados a un uso intensivo de maquinarias. Lo anterior, incluye entre otros, servicios de explotación minera, excavaciones, movimientos de tierras en general, chancado, selección y procesamiento de materiales, cosecha de bosques y transporte de hormigón premezclado.

Esta área de la Compañía, que nació como una unidad creada para dar soporte a empresas relacionadas, ha migrado con éxito a prestar servicios integrales de producción, con maquinaria especializada, personal calificado, y procesos diseñados a la medida de cada cliente.

Desarrollo Inmobiliario

Besalco Inmobiliaria S.A.: El objetivo de esta Filial es el diseño, construcción y venta de proyectos inmobiliarios y, en general, la ejecución de obras, trabajos o servicios vinculados directa o indirectamente a la construcción de inmuebles. Constructora Besalco Ltda., Filial de la Inmobiliaria, es la que ejecuta la mayoría de las obras de construcción de su matriz.

Besco S.A.C. (Perú): A partir del año 2001 Besco S.A.C. se ha concentrado en desarrollos inmobiliarios propios.

Proyectos de Inversión

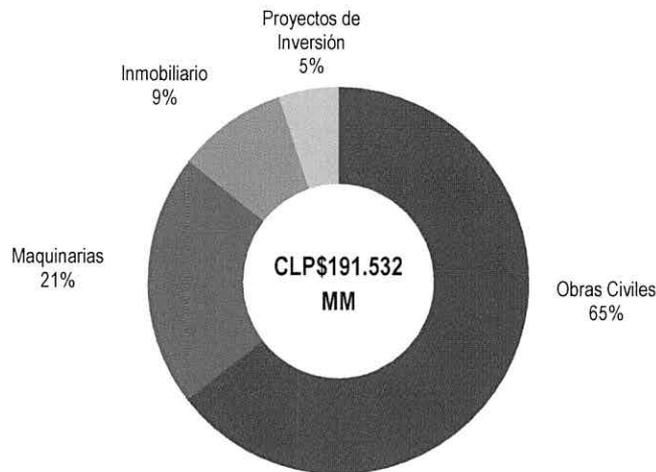
Besalco Concesiones S.A.: Corresponde al vehículo que agrupa las participaciones accionarias de la Compañía en las Filiales concesionarias.

Participa en los llamados a licitación del MOP para las concesiones de carreteras, aeropuertos y recintos penitenciarios, entre otros. También es activo en las concesiones municipales de estacionamientos subterráneos.

Besalco Energía Renovable S.A.: Esta Filial se constituye en el año 2012 para desarrollar, construir y operar proyectos de energías renovables.

En términos de distribución de ingresos por segmentos, a junio de 2018, Obras Civiles se mantiene como el área de mayor actividad del grupo, con un 65% del total de ingresos, seguido por el Besalco Maquinarias con un 21% de participación. Proyectos de Inversión e Inmobiliario aportan el 5% y el 9% de los ingresos respectivamente.

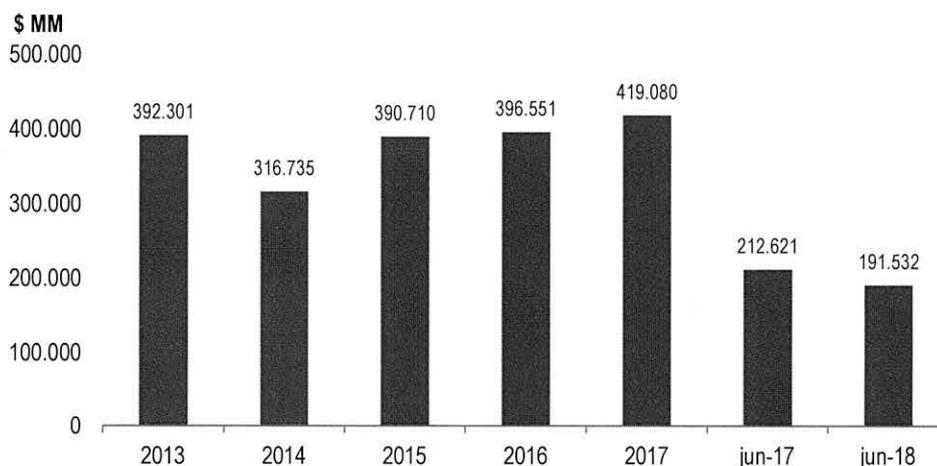
Distribución de Ingresos de Besalco por Segmento



Fuente: La Compañía

A la primera mitad de 2018 los ingresos alcanzaron \$191.532 millones, un 9,9% bajo lo obtenido el año anterior. Esto se explica principalmente por las menores ventas obtenidas en el área inmobiliaria en Chile, asociado a un retraso esperado en las escrituraciones de viviendas. Los ingresos por segmento de negocios muestran una participación del 65% en Obras Civiles y Edificación, del 9% en Desarrollo Inmobiliario, del 21% en Servicio de Maquinarias y del 5% en Proyectos de Inversión (concesiones y energía).

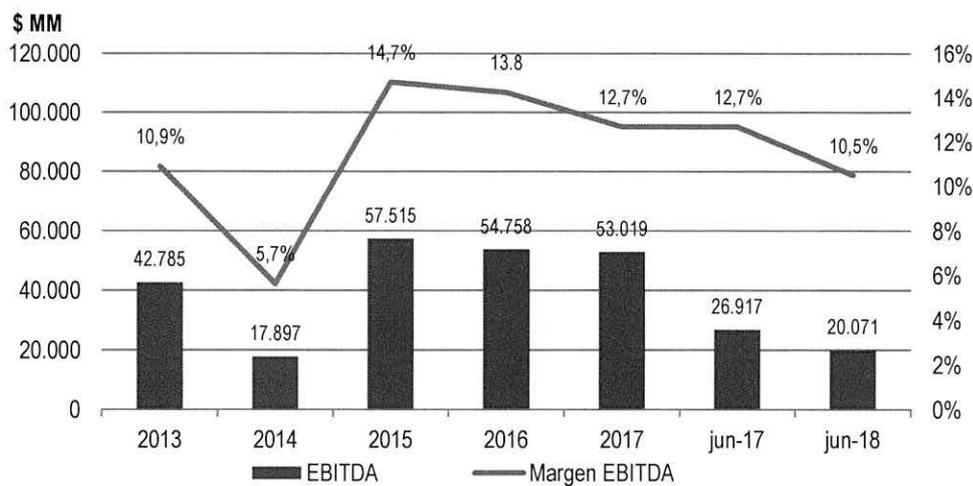
Evolución Ingresos Operacionales (Millones de pesos)



Fuente: La Compañía

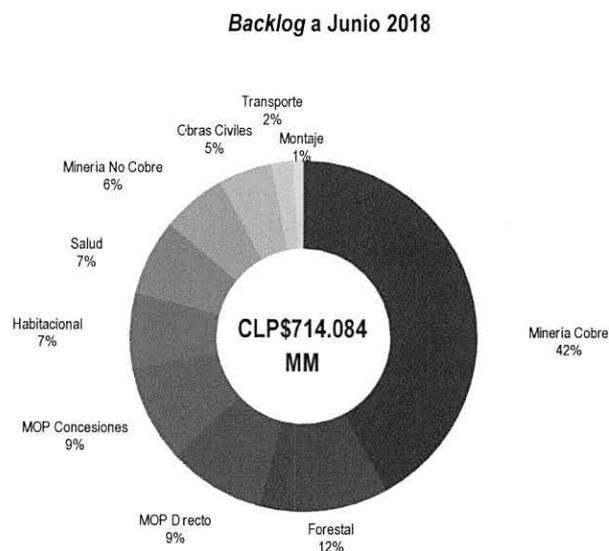
En términos de margen EBITDA, Besalco se ha caracterizado a través de los años por presentar niveles superiores al promedio de la industria, dada sus actividades en inversiones. Pese a la débil situación económica actual de Chile, la Compañía ha logrado mantener niveles razonables de actividad gracias a su diversificación de negocios. El EBITDA correspondiente a junio 2018, alcanzó los \$20.071 millones, un 25% inferior respecto a igual periodo de 2017, experimentando una leve contracción en el margen EBITDA, de un 12,7% en junio 2017 a un 10,5% en junio 2018.

Evolución EBITDA y Margen EBITDA (Millones de pesos)



Fuente: La Compañía

A futuro la Compañía cuenta con una cartera de proyectos por ejecutar (*backlog*) de CLP\$714.084 MM, la cual se distribuye principalmente entre las Filiales de Maquinaria (61%) y de Construcción (28%).



Fuente: La Compañía

Principales Contratos en Ejecución a Junio de 2018

Mandante	Clientes	Sociedad Ejecutante	Precio del Contrato Base (\$ MM)
Gran Minería del Cobre	Codelco, Compañía Minera Pucobre, Anglo American, Minera Los Pelambres y Minera Escondida	Besalco Maquinarias S.A.	\$ 349.047
Minería No Cobre, Forestal y Transporte	Sal Lobos, Forestal Mininco, Tecnc Mix y SQM	Besalco Maquinarias S.A.	\$ 255.587
Gran Minería del Cobre	Minera Centinela y Codelco	Besalco MD Montajes S.A. (*)	\$ 46.477
MOP	MOP - Concesiones	Besalco Construcciones S.A. (*)	\$ 66.644
MOP	MOP - DOH	Consortio Embalse Chironta S.A. (*)	\$ 34.677
MOP	MOP Vialidad	Besalco S.A., Consortio Laguna Verde (*)	\$ 88.240
Sector Salud	MOP, Servicio de Salud Chiloé y Servicio de Salud Aysén	Besalco S.A., Consortio Hospital de Quellón (*)	\$ 61.684
Gobierno del Perú	Gobiernc del Perú	Besco S.A.C. (*)	\$ 42.059

Sector Inmobiliario	Besco S.A.C.	Besco S.A.C. (*)	\$ 45.141
Metro S.A.	Metro S.A.	Piques y Túneles S.A. (*)	\$ 44.612
Sector Eléctrico	Transelec S.A. y Transnet S.A.	Kipreos Ingenieros S.A. (*)	\$ 28.249

(*) Monto del contrato ponderado por participación

Fuente: La Compañía

3.3.2 Propiedad y Estructura Societaria de Besalco

3.3.2.1 Propiedad

Controlador de la Sociedad

El controlador de la Sociedad son las personas indicadas a continuación. En atención a su grado de parentesco se presume un acuerdo de actuación conjunta según los términos descritos en la Ley de Mercado de Valores. Las personas naturales mencionadas controlan directamente o bien a través de personas jurídicas el 59,06% de las acciones suscritas y pagadas de Besalco al 30 de junio de 2018.

CONTROLADOR	Victor Bezanilla Saavedra Rut 5.632.977-3 Participación	Paulo Bezanilla Saavedra Rut 7.060.451-5 Participación	Rodrigo Bezanilla Saavedra Rut 6.348.909-3 Participación	Adriana Bezanilla Saavedra Rut 7.060.458-2 Participación	Isabel Bezanilla Saavedra Rut 5.716.215-5 Participación	Raúl Bezanilla Saavedra Rut 6.972.176-1 Participación	Maria Elena Bezanilla Saavedra Rut 5.716.140-k Participación	Francisco Bezanilla Saavedra Rut 7.012.003-8 Participación	TOTALES
Inversión Directa	0,08%	0,04%	0,00%	0,02%	0,01%	0,01%	0,00%	0,00%	0,16%
Inversiones Don Victor S.A.	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Inversiones Don Victor I S.A.	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	3,76%	0,00%	3,76%
Inversiones Don Victor II S.A.	3,76%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	3,76%
Inversiones Don Victor III S.A.	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	3,76%	0,00%	0,00%	0,00%	3,76%
Inversiones Don Victor IV S.A.	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	3,76%	3,76%
Inversiones Don Victor V S.A.	0,00%	0,00%	3,76%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	3,76%
Inversiones Don Victor VI S.A.	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	3,76%	0,00%	0,00%	3,76%
Inversiones Don Victor VII S.A.	0,00%	0,00%	0,00%	3,76%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	3,76%
Inversiones Don Victor VIII S.A.	0,00%	3,76%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	3,76%
Tora Construcciones S.A.	8,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	8,75%
Inversiones O'Brien Ltda.	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Inversiones O'Brien I S.A.	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,83%	0,00%	0,83%
Inversiones O'Brien II S.A.	0,83%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,83%
Inversiones O'Brien III S.A.	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,83%	0,00%	0,00%	0,00%	0,83%
Inversiones O'Brien IV S.A.	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,83%	0,83%
Inversiones O'Brien V S.A.	0,00%	0,00%	0,83%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,83%
Inversiones O'Brien VI S.A.	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,83%	0,00%	0,00%	0,00%	0,83%
Inversiones O'Brien VII S.A.	0,00%	0,00%	0,00%	0,83%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,83%
Inversiones O'Brien VIII S.A.	0,00%	0,83%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,83%
Inversiones San Raúl Ltda.	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,45%	0,00%	0,00%	2,45%
Inversiones San Rodrigo Ltda.	0,00%	0,00%	2,25%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,25%
Inversiones San José Ltda.	0,00%	2,47%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,47%
Inversiones Santa María Ltda.	0,00%	0,00%	0,00%	2,18%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,18%
Inversiones El Noto Ltda.	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,03%	0,00%	0,00%	0,00%	2,03%
Inversiones Vera Cruz Ltda.	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,81%	0,00%	1,81%
Inversiones San Francisco SpA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,11%	0,11%
Comercial Viluco SpA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%	0,02%
R. Lira y Cia. Ltda.	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%
Otros	0,05%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%	0,07%
Total	13,48%	7,11%	6,85%	6,81%	6,63%	7,06%	6,41%	4,73%	59,06%

Fuente: La Compañía

Accionistas Mayoritarios Distintos de los Controladores al 30 de Junio de 2018

Accionistas Mayoritarios Distintos de los Controladores		Banco de Chile	BTG Pactual Chile	Participación			Banco Santander Chile	TOTALES
				Banco BICE	Compass Group Chile			
Chile Fondo de Inversión Small Cap	96.767.630-6	5,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,01%	
Banchile Adm. General de Fondos S.A.	96.767.630-6	1,77%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,77%	
Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes	97.004.000-5	1,53%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,53%	
Banchile Corredores de Bolsa S.A.	96.571.220-8	0,89%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,89%	
BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa	84.177.300-4	0,00%	3,64%	0,00%	0,00%	0,00%	3,64%	
BTG Pactual Small Cap Chile Fondo de Inversión	96.966.250-7	0,00%	2,71%	0,00%	0,00%	0,00%	2,71%	
Siglo XXI Fondo de Inversión	96.514.410-2	0,00%	0,00%	5,41%	0,00%	0,00%	5,41%	
Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A.	79.532.990-0	0,00%	0,00%	0,40%	0,00%	0,00%	0,40%	
Fondo Mutuo Bice Acciones Chile Mid Cap	76.616.584-2	0,00%	0,00%	0,24%	0,00%	0,00%	0,24%	
Fondo Mutuo Bice Acciones Chile Activo	76.616.569-9	0,00%	0,00%	0,05%	0,00%	0,00%	0,05%	
Fondo Mutuo Bice Acciones Chile	96.514.410-2	0,00%	0,00%	0,05%	0,00%	0,00%	0,05%	
Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión	96.804.330-7	0,00%	0,00%	0,00%	6,09%	0,00%	6,09%	
Fondo Mutuo Compass Acciones Chilenas	96.804.330-7	0,00%	0,00%	0,00%	0,03%	0,00%	0,03%	
Fondo de Inversión Santander Small Cap	96.667.040-1	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,57%	2,57%	
Santander Corredores de Bolsa Ltda.	96.683.200-2	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,85%	0,85%	
Fondo Mutuo Santander Acciones Chilenas	96.667.040-1	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,23%	0,23%	
Fondo Mutuo Santander Acciones Selectas	96.667.040-1	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,12%	0,12%	
Banco Santander por Cuenta de Inv. Extranjeros	97.036.000-K	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,05%	0,05%	
Fondo Mutuo Santander C	96.667.040-1	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,04%	0,04%	
Fondo Mutuo Santander A	96.667.040-1	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,04%	0,04%	
Fondo Mutuo Santander Acciones Mid Cap Chile	96.667.040-1	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,03%	0,03%	
Fondo Mutuo Santander Acciones Retail y Consumo	96.667.040-1	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,03%	0,03%	
Fondo Mutuo Santander B	96.667.040-1	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%	0,02%	
Fondo Mutuo Santander D	96.667.040-1	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,01%	
Fondo Mutuo Santander PB Agresivo	96.667.040-1	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,01%	
Fondo Mutuo Santander Select Equilibrio	96.667.040-1	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,01%	
Fondo Mutuo Santander Moderado	96.667.040-1	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
Fondo Mutuo Santander Select Dinámico	96.667.040-1	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
Totales		9,20%	6,35%	6,14%	6,12%	4,00%	31,81%	

Fuente: La Compañía

Distribución de la Propiedad

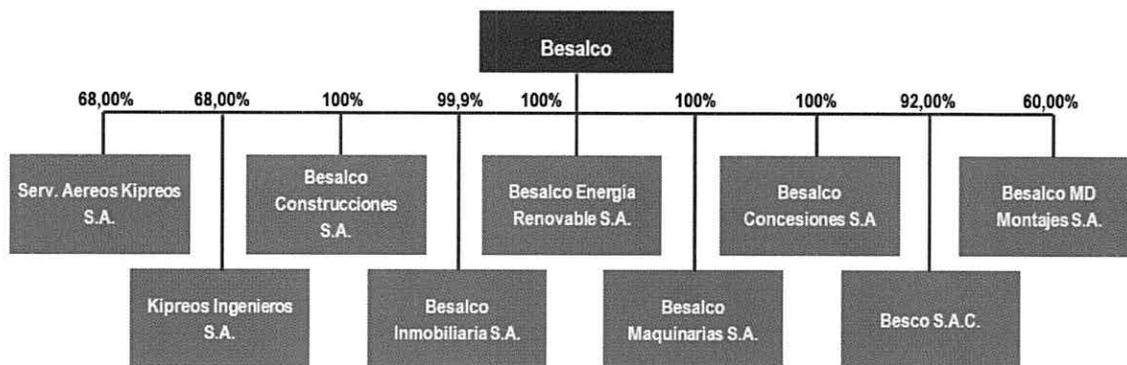
Al 30 de junio de 2018, el patrimonio de la Compañía asciende a M\$ 202.459.465, dividido en 576.172.664 acciones suscritas y pagadas, sin valor nominal, de una misma y única serie distribuidas entre los siguientes 12 principales accionistas:

Nombre o Razón Social	Acciones suscritas a Jun-2018	% Participación
TORA CONSTRUCCIONES SA	49.386.498,0	8,6%
COMPASS SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION	46.790.051,0	8,1%
SIGLO XXI FONDO DE INVERSION	26.751.401,0	4,6%

CHILE FONDO DE INVERSION SMALL CAP	25.343.575,0	4,4%
INVERSIONES DON VICTOR II SA	21.688.758,0	3,8%
INVERSIONES DON VICTOR IV SA	21.688.758,0	3,8%
INVERSIONES DON VICTOR V SA	21.688.758,0	3,8%
INVERSIONES DON VICTOR VIII SA	21.688.758,0	3,8%
INVERSIONES DON VICTOR VI SA	21.688.758,0	3,8%
INVERSIONES DON VICTOR I SA	21.688.758,0	3,8%
INVERSIONES DON VICTOR III SA	21.688.758,0	3,8%
INVERSIONES DON VICTOR VII SA	21.688.758,0	3,8%

Fuente: La Compañía

3.3.2.2 Estructura Societaria



Fuente: La Compañía

3.3.2.3 Administración

La administración y organización de la Compañía se encuentra estructurada de la siguiente manera:



Fuente: La Compañía

3.3.2.3.1 Directores

Besalco es una sociedad anónima abierta administrada por un Directorio, encargado de revisar y orientar la estrategia global de la Compañía, además de fijar las prácticas de gobierno corporativo y aquellas que le encomiendan la ley y sus estatutos. El Directorio está compuesto por siete miembros elegidos por la Junta Ordinaria de Accionistas, quienes permanecen tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 04 de abril de 2017 se realizó la elección de los miembros del Directorio de la Sociedad. Con fecha 22 de agosto de 2018 el director Juan Benabarre Benaiges presentó su renuncia al cargo de director por motivos personales, eligiéndose en su reemplazo en sesión de Directorio de la Sociedad celebrada con fecha 27 de agosto de 2018, al señor Raúl Bezanilla Saavedra, quien aceptó el cargo en ese mismo acto. En consecuencia, el directorio actual de la Sociedad está conformado por las siguientes personas:

Nombre	Cargo	RUT
Víctor Bezanilla Saavedra	Presidente	5.632.977-3
Florencio Correa Bezanilla	Director	5.197.731-9
John Graell Moore	Director	6.153.784-8
Víctor Renner Berry	Director	5.110.301-7
Raúl Bezanilla Saavedra	Director	6.972.176-1
Andrés Serra Cambiaso	Director	7.636.219-K
Rodrigo Vergara Montes	Director	7.980.977-2

Fuente: La Compañía

3.3.2.3.2 Comité de Directores

El Comité de Directores está compuesto por los siguientes tres miembros:

Nombre	Cargo	RUT
Víctor Renner Berry	Director	5.850.972-8
John Graell Moore	Director	6.153.784-8
Rodrigo Vergara Montes	Director	7.980.977-2

Fuente: La Compañía

El Comité de Directores realiza las funciones que establece el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas y la Circular N° 1.526 de la CMF, y que se respaldan, en términos generales, en el Libro de Actas del Comité de Directores. A modo general las actividades desarrolladas por el Comité dicen relación con:

1. Examen de Estados Financieros de la Compañía, individuales y consolidados, trimestrales y especialmente al término del ejercicio, su pronunciamiento respecto a ellos y su respectiva aprobación.
2. Proposición de empresas de auditoría externa y clasificadoras de riesgo.
3. Proposición de gastos del Comité de Directores para el adecuado ejercicio de sus funciones.
4. Revisión con auditores externos de planes de auditoría para la Compañía.
5. Tomar conocimiento del trabajo realizado por los auditores externos e instruir a la administración para coordinar las acciones y los monitoreos que sean necesarios para que las recomendaciones sean implementadas en los plazos y de la forma señalada por la administración de la Sociedad.
6. Examen de los sistemas de remuneraciones y planes de compensación para los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la Compañía.

3.3.2.3.3 Ejecutivos Principales

La composición actual de los principales ejecutivos de Besalco es la siguiente:

	Nombre	Profesión	Cargo Ejecutivo	Años en Besalco
7.060.451-5	Paulo Bezanilla Saavedra	Ingeniero Civil	Gerente General	28 años
6.371.853-K	Miguel Capó Valdés	Ingeniero Civil	Contralor Técnico	30 años
7.016.507-4	Eduardo Araya Rivera	Contador Auditor	Gerente de Administración	22 años
6.348.909-3	Rodrigo Bezanilla Saavedra	Factor de Comercio	Gerente de Servicios	36 años
12.264.378-0	J. Arturo Arrigorriaga González	Ingeniero Comercial	Gerente Finanzas	17 años
6.948.906-0	Rafael Lira Salinas	Abogado	Fiscal	29 años

Fuente: La Compañía

3.3.3 Segmentos de Negocios

Besalco cuenta con cuatro segmentos de negocios: Obras Civiles y Edificación, Servicios de Maquinaria, Proyectos de Inversión y Desarrollo Inmobiliario.

3.3.3.1 Obras Civiles y Edificación

El segmento obras civiles incluye los segmentos de Construcción, Montajes y Kipreos.

Los proyectos que se gestionan bajo este segmento corresponden a obras tanto para entidades públicas como privadas, tales como carreteras, puentes, viaductos, túneles, presas, obras sanitarias, obras ferroviarias, obras de generación y transmisión de energía eléctrica, y edificación de uso comercial, hospitalario y residencial.

3.3.3.2 Servicios de Maquinaria

El giro principal de este segmento es la prestación de servicios asociados a maquinaria pesada y equipos en general, relacionados con el sector minero, el sector forestal y el transporte de materiales de construcción. Estos servicios incluyen la operación de maquinaria pesada y transporte, principalmente para terceros no relacionados y en menor medida para clientes internos (ventas a sociedades del grupo Besalco).

Entre las principales áreas de negocio se encuentran:

- Carguío y transporte de tierras y minerales
- Extracción y procesamiento de minerales
- Prestación de servicios de transporte de ripios y operación de botaderos
- Cosecha de bosques, carguío y transporte del producto y subproductos
- Transporte de hormigón premezclado

3.3.3.3 Proyectos de Inversión

En este segmento se agrupan las inversiones en concesiones de infraestructura y en energías renovables. La Filial Besalco Concesiones S.A. gestiona contratos de concesión de obras públicas y privadas que incluyen el desarrollo de los proyectos de ingeniería, la gestión del financiamiento, la contratación de la construcción y la mantención y operación de obras. Actualmente cuenta con la concesión de un embalse de riego (Embalse Convento Viejo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins), de tres recintos penitenciarios (Grupo 1 de Cárceles Concesionadas: Alto Hospicio, La Serena y Rancagua), un cementerio (Santísima Trinidad, Santiago) y estacionamientos subterráneos (Centro Cívico en Las Condes y Plaza Sucre en Viña del Mar). Durante el primer trimestre de 2018 destaca el proyecto Bodegas ABX, inversión inmobiliaria de oficinas, bodegas y centros comerciales en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez.

La Filial Besalco Energía Renovable S.A. tiene dos proyectos hidroeléctricos en operación, Los Hierros y Los Hierros II, y tiene además en estudio 11 centrales hidroeléctricas de pasada que totalizan 162 MW de potencia instalada para suministro de energía eléctrica al Sistema Eléctrico Nacional ("SEN"). Estos proyectos se encuentran en distintas etapas de avance, desde ingeniería básica hasta tramitación de permisos, de acuerdo a un cronograma preestablecido. Destacamos el proyecto eólico "El Arbol", de 10,4 MW en etapa de construcción, ubicado en Lebu, Región del Bío Bío y el proyecto hidráulico "Digua", de 20 MW que cuenta con todos los permisos y autorizaciones.

3.3.3.4 Desarrollo Inmobiliario

La principal actividad considerada bajo este segmento corresponde al desarrollo y ejecución de proyectos inmobiliarios propios y en consorcios con terceros. La estrategia de negocios contempla la totalidad del ciclo inmobiliario, que se inicia con la adquisición de los terrenos, pasando por el desarrollo de los proyectos, la obtención de los permisos, la construcción y la posterior venta y post-venta.

3.4 Política de Inversión y Financiamiento

3.4.1 Inversión

Las inversiones del grupo de empresas Besalco están destinadas a asegurar el crecimiento futuro de la Compañía en los sectores de la economía en los que se desenvuelve.

Las adquisiciones se materializan de acuerdo a un plan anual de inversión conforme a las aprobaciones específicas que se analizan en los respectivos directorios de cada Filial y Coligada del grupo. La ejecución de las inversiones se proyecta en relación a la rentabilidad esperada, de acuerdo al riesgo de cada negocio y al equilibrio que debe existir entre las Filiales y Coligadas, para asegurar un crecimiento orgánico de las empresas del grupo Besalco.

Besalco Construcciones S.A.: Esta sociedad prácticamente no requiere de inversión en maquinarias, toda vez que para la ejecución de sus contratos considera el arriendo de éstas en el mercado o bien a la Filial Besalco Maquinarias S.A.

Besalco Maquinarias S.A.: Las inversiones de Besalco Maquinarias S.A. están orientadas a mantener un moderno parque de maquinaria de construcción de obras civiles, movimiento y carguío de diversos materiales y minerales, como también plantas de chancado. Presta servicios a clientes internos tal como Besalco Construcciones S.A. y a clientes externos, siendo estos últimos los que explican un porcentaje muy relevante de sus ingresos.

Besalco Inmobiliaria S.A.: El área inmobiliaria de Besalco se centra en la construcción y venta de casas y departamentos en Santiago y en la Región de Valparaíso. Las inversiones están destinadas a la adquisición de terrenos y la ejecución de las obras de edificación de casas y edificios.

Besalco Concesiones S.A.: Las inversiones de esta Filial están destinadas a las concesiones de obras públicas impulsadas por el MOP y las principales municipalidades del país, para el caso de concesiones de estacionamientos subterráneos. Besalco Concesiones ha participado en la mayoría de los llamados a licitación de concesiones. Esto lo ha hecho en solitario o bien formando consorcios nacionales o internacionales, de manera tal de aprovechar las sinergias entre empresas y limitar el riesgo financiero.

Besalco MD Montajes S.A.: La actividad de esta empresa no requiere de gran inversión en maquinaria puesto que ejecuta sus obras con subcontratos de servicios o bien los equipos comprados se amortizan durante el período que dura la obra (con la excepción de las grúas que son necesarias para la ejecución de los proyectos y que por ello se trata de compras a largo plazo).

Besco S.A.C. (Perú): La Compañía maneja inversiones en negocios inmobiliarios, los cuales se ejecutan en algunos casos con socios peruanos de reconocido prestigio, formando sociedades en conjunto.

Besalco Energía Renovable S.A.: Esta Filial tiene como principal objetivo la inversión en proyectos de desarrollo hidroeléctrico con energía renovable no convencional.

3.4.2 Financiamiento

Las políticas de financiamiento de Besalco son utilizadas para la obtención de recursos financieros o bien para renovaciones, tomando en cuenta la estructura de capital de la Compañía, sus proyectos y retornos esperados y el costo financiero de la deuda. Estas políticas de financiamiento consideran tanto recursos propios como recursos financieros de las instituciones más prestigiosas del país.

Besalco y sus Filiales consideran estrictas políticas de endeudamiento, estructuradas sobre pilares básicos en cada caso particular. Estas políticas son: calce de plazo con la generación de flujos del proyecto, calce de moneda y minimización de garantías otorgadas (que deben ser específicas para cada contrato). De esta forma, cada empresa y proyecto debe velar porque el financiamiento solicitado para realizar un determinado contrato o proyecto se encuentre en equilibrio con estos tres fundamentos. También es relevante para la Compañía la caja autogenerada por los negocios y que no es retirada mediante dividendos. Por último, en los negocios de obras civiles, es importante disponer de anticipos de clientes como medio de financiamiento de las obras en el corto plazo.

El financiamiento bancario está compuesto, principalmente, por deudas para proyectos inmobiliarios, para capital de trabajo y financiamientos de largo plazo para proyectos de energía y concesiones.

3.5 Principales Factores de Riesgo

3.5.1 Riesgos Financieros

3.5.1.1 Tasa de Interés

Como en todo proyecto de inversión, la variabilidad de la tasa de interés constituye un factor de riesgo en el área de la construcción, afectando además en forma directa las ventas inmobiliarias, el costo de financiamiento de la construcción, así como el costo de financiamiento de los equipos.

Para mitigar el riesgo anterior, la Compañía ha buscado en los principales contratos de crédito, privilegiar la tasa fija, o de lo contrario se han complementado los créditos con productos financieros que aseguren que la tasa a pagar tenga un límite superior. A su vez los créditos son acordados en la misma moneda en que se originan los flujos.

Por consiguiente, utilizando estas políticas financieras de tasa de interés y moneda, se logra un calce de flujos en el largo plazo.

Adicionalmente, el riesgo de la eventual variación de las tasas de interés se mitiga a través de la definición de políticas de precios, traspasando estas variaciones al mandante de acuerdo a los contratos establecidos y/o con la compensación de mayores producciones.

3.5.1.2 Riesgo de Crédito

Las inversiones de excedentes de caja se efectúan en entidades financieras nacionales de primera línea, con límites establecidos para cada entidad y con una clasificación de riesgo igual o superior a los límites preestablecidos para cada tipo de instrumento. Considerando estas calificaciones solicitadas en sus inversiones, la administración no espera que ninguna de sus contra partes deje de cumplir sus obligaciones.

El riesgo asociado a los clientes del grupo construcciones y maquinarias (Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar) está determinado por una cartera de clientes de grandes compañías del ámbito económico y de entidades públicas. En referencia a los ingresos obtenidos por las concesionarias, dichas transacciones son en gran cantidad, pero de bajo monto y cancelado en efectivo, anulando cualquier tipo de riesgo crediticio. Las cuentas por cobrar son generalmente a 30 días.

3.5.1.3 Riesgo de Liquidez

La Sociedad financia sus actividades e inversiones con los dividendos y distribuciones de utilidades de las empresas en las cuales participa y con los fondos obtenidos en la venta de activos y/o en la emisión de títulos de deuda y acciones. La Sociedad privilegia el financiamiento de largo plazo para mantener una estructura financiera que sea acorde con la liquidez de sus activos y cuyos perfiles de vencimiento son compatibles con la generación de flujo de caja.

La política del Directorio es mantener una base de capital sólida de manera de conservar la confianza de los inversionistas, acreedores y el mercado, y sustentar el desarrollo futuro del negocio. El Directorio monitorea el retorno de capital, como también el porcentaje de dividendos pagados a los accionistas.

3.5.2 Riesgos del Negocio

3.5.2.1 Riesgo Cambiario

En las operaciones dentro del país, el riesgo cambiario que asume la Sociedad es menor toda vez que, casi en su totalidad, tanto los contratos, el financiamiento y los insumos están expresados en moneda nacional. En aquellos casos en que se ha previsto un riesgo cambiario, se han tomado los seguros y coberturas respectivas para minimizar el eventual impacto. Los Estados Financieros son presentados en pesos, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad y sus Filiales. Cada subsidiaria determina su propia moneda funcional y las partidas son medidas usando esa moneda funcional, las cuales son incluidas en los Estados Financieros.

La moneda funcional de la Filial peruana, Besco S.A.C., es el sol peruano y la moneda funcional de las Filiales chilenas Empresa Eléctrica Aguas del Melado S.A. y Empresa Eléctrica Portezuelo S.p.A. es el dólar de los Estados Unidos de América. A la fecha del correspondiente reporte, los activos y pasivos de estas Filiales son convertidos a la moneda de presentación de la Sociedad al tipo de cambio a la fecha del estado de situación, y sus estados de resultados integrales y de flujos de efectivos, son traducidos al tipo de cambio promedio de cada mes.

En la operación de Besco S.A.C. (Filial en Perú) no existen riesgos cambiarios relevantes, toda vez que los ingresos y financiamientos de los proyectos se encuentran en igual moneda. Sin embargo, se mantiene el riesgo cambiario de la inversión realizada en esa empresa, cuyos activos representan un 9,9% del total de activos consolidados de Besalco al 30 de junio de 2018. Los negocios de esta Filial actualmente dicen relación con inversiones inmobiliarias. Las políticas de mitigación de riesgos son las mismas que las de su matriz Besalco S.A.

En la operación de las Filiales chilenas Empresa Eléctrica Aguas del Melado S.A. y Empresa Eléctrica Portezuelo S.p.A., no existen riesgos cambiarios relevantes, toda vez que los ingresos y financiamientos de los proyectos se encuentran denominados en la misma moneda.

3.5.2.2 Riesgo de Siniestros

Este riesgo se controla mediante la contratación de pólizas de seguros de responsabilidad civil, que cubre daños a terceros, daños a la propiedad de terceros, y seguros que cubren daños a activos y bienes de la Sociedad producto de la ejecución de las obras y servicios con coberturas que abarcan todos los riesgos físicos, perjuicios por paralización, responsabilidad civil, manipulación de carga y descarga, entre otros, minimizando los efectos potenciales adversos y/o cubriendo las eventuales pérdidas presentes o futuras que se ocasionen. También, la Sociedad mantiene cubiertos los riesgos externos y asociados al desarrollo de sus contratos con pólizas de todo riesgo construcción.

3.5.2.3 Precio de Insumos Relevantes

La variación de los precios de los principales insumos es otro factor de riesgo de la Compañía, para lo cual en la mayoría de los contratos se cuenta con índices de reajuste que buscan traspasar dicho riesgo a los mandantes. Si bien a mediano plazo este sistema minimiza los riesgos, mirado a corto plazo, un alza importante y sostenida de algún insumo puede generar un impacto negativo ya que el alza se traspasa a los mandantes en forma diferida en el tiempo, como es el caso del alza del costo de la mano de obra ocurrida en el último tiempo. De igual modo, cualquier baja importante en los insumos genera un impacto positivo por el mismo motivo anterior.

Adicionalmente a los insumos materiales, los aumentos en los valores de contratación de mano de obra, impactan negativamente en los márgenes para aquellos contratos que ya han sido adjudicados y que se encuentran en etapas de término o muy avanzados. Este riesgo se ha mitigado con la incorporación de nuevos valores en las propuestas presentadas como en la diversificación de los contratos relacionados al área de la construcción en los cuales se encuentra la Compañía (construcción, servicios de maquinaria, inmobiliario, etc.).

3.5.2.4 Riesgo de Ciclo Económico

Dadas las actividades que desarrolla la Compañía, se puede ver afectada por los ciclos económicos y variables económicas tales como, tasas de interés y condiciones de financiamiento, inflación, tasa de desempleo, niveles de inversión, precios de los commodities y expectativas económicas, los que impactan en los niveles de actividad de la Compañía. Besalco y sus distintas Filiales soportan este riesgo con la siguiente estrategia:

- La diversificación de sus líneas de negocio a través de sus distintas Filiales.
- La operación en distintos mercados dentro y fuera de Chile.
- Mantener una estructura de costos flexibles que le permita adaptarse a las condiciones del mercado, potenciando los negocios que se vean menos afectados con los movimientos del ciclo económico.

3.5.2.5 Riesgo de Competencia

Existe un gran número de empresas locales y extranjeras que participan en las actividades que desarrolla Besalco y sus respectivas Filiales, generando una considerable y permanente competencia, lo cual puede impactar los costos y márgenes. Dicho riesgo se mitiga dado el importante volumen de negocios que maneja la Compañía y al sólido backlog que posee, lo que le permite tener ventajas competitivas y sinergias que generan economías de escala, lo que sumado a la diversificación de sus distintos negocios, mercados, ubicación geográfica e internacionalización le permiten mantener operaciones rentables en el tiempo.

3.5.2.6 Riesgo Político, Variables Regulatorias y Reglamentarias

Las modificaciones en las condiciones políticas, regulatorias y reglamentarias pueden afectar los resultados de la Compañía, dado que se ven afectadas las decisiones de inversión y consumo de los distintos agentes por modificaciones de las variables tributarias, ambientales, legales, etc. La Compañía tiene definida como estrategia estudiar meticulosamente todas las iniciativas que puedan significar cambios en las principales variables y costos de sus negocios de manera de ir incorporando las nuevas realidades a sus estudios de propuestas de manera de protegerse de los efectos que dichos cambios tengan en su negocio.

4. ANTECEDENTES FINANCIEROS

4.1 Balance Consolidado

Miles de \$	2016	2017	jun-18	jun-17
Activos				
Activos Corrientes				
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	18.115.961	38.582.585	33.884.890	19.326.401
Otros Activos Financieros, corrientes	506.667	344.719	–	762.332
Otros Activos No Financieros, corrientes	970.761	1.921.402	2.522.611	911.041
Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar, corrientes	150.661.490	161.496.465	140.290.255	153.863.494
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas, corrientes	5.216.944	8.002.581	12.585.563	7.201.312
Inventarios, corrientes	114.939.459	92.638.057	126.956.812	102.498.296
Activos por Impuestos, corrientes	11.116.176	12.559.168	14.681.667	8.856.193
Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta	7.466.833	2.760.181	5.287.925	3.712.444
Total Activos Corrientes	308.994.291	318.305.158	336.209.723	297.131.513
Activos no Corrientes				
Otros Activos No Financieros, no corrientes	14.604.223	9.395.903	14.715.689	14.013.319
Cuentas por Cobrar, no corrientes	15.040.206	21.992.999	19.056.329	22.646.915
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas, no corrientes	9.451.079	9.956.106	8.142.462	10.527.073
Inventarios, no corrientes	–	14.861.968	14.328.996	–
Inversiones Contabilizadas Utilizando el Método de la Participación	30.537.551	31.112.581	35.882.950	32.150.490
Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía	32.100.078	30.587.444	29.981.526	31.379.329
Plusvalía	1.581.546	1.581.546	1.581.546	1.581.546
Propiedades, Plantas y Equipos	167.469.976	142.474.127	153.233.250	151.174.725
Propiedades de Inversión	2.063.836	1.408.138	1.395.079	1.421.196
Activos por Impuestos Diferidos, no corrientes	39.021.212	38.483.004	41.200.423	40.696.608
Total Activos No Corrientes	311.869.707	301.853.816	319.518.250	305.591.201
Total Activos	620.863.998	620.158.974	655.727.973	602.722.714
Pasivos y Patrimonio Neto				
Pasivos Corrientes				
Otros Pasivos Financieros, corrientes	125.587.356	94.381.994	107.550.396	95.220.289
Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar, corrientes	70.204.563	75.748.885	77.145.130	74.143.782
Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas, corrientes	8.268.099	10.707.420	5.932.970	7.687.595
Otras Provisiones, corrientes	1.060.948	1.168.302	604.099	764.483
Pasivos por Impuestos, corrientes	6.697.806	6.275.456	4.201.280	4.217.484
Provisión Corriente por Beneficios a los Empleados	3.089.703	4.563.129	5.121.565	3.660.050
Otros Pasivos No Financieros, corriente	27.620.169	49.819.574	54.046.237	31.049.610
Total Pasivos Corrientes	242.528.644	242.664.760	254.601.677	216.743.293

Pasivos no Corrientes			
Otros Pasivos Financieros, no corrientes	149,744,911	145,807,551	150,049,517
Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas, no comentarios	10,707,307	7,934,538	10,456,652
Otras Provisiones, no corrientes	3,179,657	3,185,991	3,330,914
Pasivos por Impuestos Diferidos, no comentario	21,807,056	20,779,694	21,677,381
Provisión no Corriente por Beneficios a los Empleados	384,428	447,438	499,500
Otros Pasivos No Financieros	—	—	463,024
Total Pasivos no Corrientes	185,823,359	178,155,212	186,802,360
Total Pasivos	428,352,003	420,819,972	453,268,508
Patrimonio Neto			
Capital Emitido	59,047,773	59,047,773	59,047,773
Prima de Emisión	9,867,228	9,867,228	9,867,228
Otras Reservas	2,472,717	879,443	3,247,422
Ganancias Acumuladas	111,749,741	117,419,038	118,266,948
Patrimonio Neto Atribuible a los Propietarios de la Controladora	183,137,459	187,213,482	190,421,371
Participaciones No Controladoras	9,374,536	12,125,520	12,038,094
Total Patrimonio	192,511,995	199,339,002	202,459,465
Total Patrimonio y Pasivos	620,863,998	620,158,974	655,727,973

4.1.1 Activos
4.1.1.1 Activos Corrientes

Los Activos Corrientes a junio de 2018 muestran un aumento de un 5.6% respecto del saldo a diciembre de 2017, que se explica principalmente por los cambios en los siguientes rubros:

- Disminución de efectivo y equivalente al efectivo de M\$4,697,695.
- Disminución de cuentas por cobrar a deudores corrientes y otras cuentas por cobrar por M\$21,206,210.

- Aumento de cuentas por cobrar a entidades relacionadas por M\$4.582.982
- Aumento de inventarios por M\$34.318.755 que se genera principalmente por la culminación de proyectos inmobiliarios en desarrollo.
- Aumento de M\$2.527.744 de activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta, los cuales corresponden a maquinarias que se encuentra en un proceso de enajenación por renovación.

4.1.1.2 Activos No Corrientes

Los Activos No Corrientes a junio de 2018 presentan un aumento del 5,9% respecto del saldo a diciembre de 2017, que se explica principalmente por los efectos compensados de cambios en los siguientes rubros:

- Aumento de otros activos no financieros no corrientes de M\$5.319.786.
- Disminución de cuentas por cobrar no corrientes de M\$2.936.670.
- Disminución de activos intangibles distintos de la plusvalía por M\$605.918.
- Aumento de impuestos diferidos de M\$2.717.419.
- Aumento de propiedades, plantas y equipos por M\$10.759.123, generado por la adquisición de maquinarias para hacer frente a las obras en desarrollo y futuras.
- Aumento en inversiones contabilizadas bajo el criterio del método de participación por M\$4.770.369.

4.1.2 Pasivos

4.1.2.1 Pasivos Corrientes

Los Pasivos Corrientes incluyen créditos de corto plazo para capital de trabajo, contratos de arrendamiento financiero (leasing), créditos asociados a nuevos proyectos y anticipos de clientes por obras en desarrollo. Todo lo anterior en conjunto experimentó a junio de 2018 un aumento de 4,9% respecto del saldo a diciembre de 2017, que se explica principalmente por las variaciones de las siguientes cuentas:

- Aumento de otros pasivos financieros corrientes por M\$13.168.402.
- Aumento de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar por M\$1.396.245.
- Disminución de cuentas por pagar a entidades relacionadas por M\$4.774.450.
- Aumento de otros pasivos no financieros corrientes por M\$4.226.663. Este rubro en el Balance representa principalmente los anticipos de clientes de obras e inmobiliarios que están otorgados a la Sociedad por las obras en desarrollo y los proyectos inmobiliarios en proceso de venta.
- Disminución de pasivos por impuestos corrientes por M\$2.074.176.

4.1.2.2 Pasivos No Corrientes

Los Pasivos No Corrientes a junio de 2018 registraron un aumento de 11,5% respecto del saldo a diciembre de 2017, que se explica principalmente por las variaciones que se indican en los siguientes rubros:

- Aumento de otros pasivos financieros no corrientes por M\$17.861.926.
- Aumento de las cuentas por pagar a entidades relacionadas por M\$2.522.114.
- Disminución de pasivos por impuestos diferidos por M\$532.430.

4.2 Estado de Resultados

Miles de \$	2016	2017	jun-18	jun-17
Ingresos de Actividades Ordinarias	396.550.784	419.080.389	191.532.138	212.621.362
Costo de Ventas	(350.691.368)	(377.543.133)	(175.518.240)	(194.502.322)
Ganancia Bruta	45.859.396	41.537.256	16.013.898	18.119.060
Gastos de Administración	(16.140.102)	(19.241.765)	(9.930.153)	(8.321.148)
Otras Ganancias (Pérdidas)	4.577.659	7.070.143	3.761.907	5.134.341
Ingresos Financieros	2.493.587	1.339.546	1.038.200	380.764
Costos Financieros	(11.856.894)	(10.984.184)	(5.828.894)	(5.572.875)

Participación en Ganancias (Pérdidas) de Asociadas y Negocios Conjuntos Contabilizados Utilizando el Método de la Participación	375.204	3.354.655	514.883	1.665.429
Diferencias de Cambio	(1.124.953)	(644.328)	214.149	17.782
Resultados por Unidades de Reajuste	(2.686.683)	(1.654.473)	(869.181)	(1.296.933)
Resultado Antes de Impuesto	21.497.224	20.776.850	4.914.809	10.126.420
Beneficio (Gasto) por Impuesto a las Ganancias	(6.870.298)	(5.858.050)	(1.014.563)	(2.968.800)
Ganancia (Pérdida) Procedente de Operaciones Continuas	14.626.926	14.918.800	3.900.246	7.157.620
Ganancia (Pérdida) Procedente de Operaciones Discontinuas	-	-	-	-
Ganancia (Pérdida) Neta	14.626.926	14.918.800	3.900.246	7.157.620
Ganancia Atribuible a				
Ganancia (Pérdida) Atribuible a los Propietarios de la Controladora	11.375.636	9.808.554	2.568.428	4.497.980
Ganancia (Pérdida) Atribuible a Participaciones No Controladoras	3.251.290	5.110.246	1.331.818	2.659.640
Ganancia (Pérdida) Neta	14.626.926	14.918.800	3.900.246	7.157.620
Ganancias (Pérdidas) por Acción				
Acciones Comunes	M\$	M\$	M\$	M\$
Ganancias Básicas por Acción	0,0197	0,0170	0,0045	0,0078
Ganancias Básicas por Acción de Operaciones Continuas	0,0197	0,0170	0,0045	0,0078
Ganancias Básicas por Acción de Operaciones Discontinuas	-	-	-	-

El resultado atribuible a los propietarios de la controladora a junio de 2018, fue de M\$2.568.428, inferior a la cifra de M\$4.497.980 obtenida en igual periodo el año 2017. Dicho resultado corresponde a una rentabilidad del 1,3% sobre los ingresos.

El total de ingresos de actividades ordinarias a junio de 2018 alcanzó los M\$191.532.138, mostrando una disminución del 9,9% respecto del mismo periodo del año anterior, al tiempo que los costos de venta también disminuyeron en un 9,8% en relación al mismo periodo del año anterior. La combinación de ambos efectos determinó una disminución de M\$2.105.162 en la ganancia bruta al 30 de junio de 2018 en relación a igual periodo del año anterior, equivalente a un 11,6%.

Los gastos de administración, medidos como porcentaje sobre los ingresos, representaron un 5,2% a junio de 2018, en comparación al 3,9% anotado a junio de 2017.

4.3 Estados de Flujos de Efectivo Consolidados

Miles de \$	2016	2017	jun-18	jun-17
Flujos de Efectivo Netos de (Utilizados en) Actividades de Operación	17.135.877	13.697.941	(24.798.967)	18.028.003
Flujos de Efectivo Netos de (Utilizados en) Actividades de Inversión	911.204	10.371.929	(16.294.711)	4.343.003
Flujos de Efectivo Netos Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Financiación	(39.234.784)	(3.531.624)	35.642.397	(21.160.566)
Incremento Neto (Disminución) en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo, Antes del Efecto de los Cambios en la Tasa de Cambio	(21.187.703)	20.538.246	(5.451.281)	1.210.440
Efectos de la Variación en la Tasa de Cambio Sobre el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	(12.628)	(71.622)	753.586	0

Incremento (Disminución) Neto de Efectivo y Equivalentes al Efectivo	(21,200,331)	20,466,624	(4,697,695)	1,210,440
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Principio del Ejercicio o Período	39,316,292	18,115,961	38,582,585	18,115,961
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio o Período	18,115,961	38,582,585	33,884,890	19,326,401

Según se concluye al revisar las cifras del cuadro anterior, la compañía registró flujos de operación negativos por un monto de M\$24,798,967 al 30 de junio de 2018, explicados principalmente por el efecto neto de cobros procedentes de las ventas de bienes y prestaciones de servicios por M\$212,483,041, pago a proveedores por suministros de bienes y servicios por M\$166,708,083, pagos a y por cuenta de los empleados por M\$63,455,271, intereses pagados por M\$2,309,415 y otros pagos por actividades de operación por M\$4,182,948.

El flujo negativo de actividades de inversión al 30 de junio de 2018 por M\$16,294,711 se explica principalmente por nuevas inversiones en maquinaria e incorporación de activo fijo por M\$12,657,044 para hacer frente a los nuevos proyectos en ejecución; otros pagos para adquirir participaciones en negocios conjuntos por M\$4,216,171 como parte de la constitución de la sociedad para el proyecto de Ruta Nahuelbuta y aumento de participación en otra concesionaria; préstamos a entidades relacionadas por M\$4,543,370 y cobros a entidades relacionadas por M\$2,337,232.

El flujo positivo de actividades de financiación al 30 de junio de 2018 por M\$35,642,397, se explica principalmente por el efecto compensado entre la obtención y refinanciamiento de préstamos de entidades financieras en el corto y largo plazo por M\$76,177,673, el pago de préstamos por M\$26,954,667, pagos de pasivos por arrendamientos financieros por M\$7,311,020, pago de préstamos a entidades relacionadas por M\$3,775,463 y dividendos pagados por M\$3,209,137.

La Sociedad y sus filiales desarrollan actividades de financiamiento de acuerdo a sus necesidades de montos y plazos, teniendo en consideración la tipología de cada uno de sus proyectos. Como fuente de financiamiento se utiliza la caja autogenerada, efectos de comercio y diversas formas de crédito bancario tales como, leasebacks, factoring, confirming, créditos de capital de trabajo, etc. otorgados por instituciones financieras de primer nivel.

4.4 Razones Financieras

	2016	2017	jun-18	jun-17
Liquidez Corriente	1,3x	1,3x	1,3x	1,4x
Razón Ácida	0,8x	0,9x	0,8x	0,9x
Razón Endeudamiento	2,3x	2,2x	2,4x	2,2x
Proporción Pasivos Corrientes	56,6%	57,7%	56,2%	53,7%
Proporción Pasivos No Corrientes	43,4%	42,3%	43,8%	46,3%
Rentabilidad del Patrimonio Controladora	6,2%	5,2%	1,3%	2,4%
Rentabilidad del Activo	1,83%	1,58%	0,39%	0,75%

Cálculo de las Razones Financieras:

EBITDA. Se define como el resultado antes de interés, impuesto, depreciación y amortización. Considera el resultado antes de los ingresos y gasto financieros, impuesto a la renta, diferencia de cambio, unidad de reajustes, depreciación y amortización. Considera como resultado la ganancia o pérdida atribuible a los propietarios de la controladora y la atribuible a participaciones no controladoras.

Fondos Disponibles: Activos Corrientes menos inventarios.

Liquidez Corriente: Total Activos Corrientes dividido por el Total Pasivos Corrientes.

Razón Ácida: Fondos Disponibles dividido por Total Pasivos Corrientes.

Razón Endeudamiento: Total Pasivos dividido Patrimonio Neto Atribuible a los Propietarios de la Controladora.

Proporción Pasivos Corrientes: Total Pasivos Corrientes dividido por Total Pasivos.

Proporción Pasivos No Corrientes: Total Pasivos No Corrientes dividido por Total Pasivos

Margen EBITDA: EBITDA dividido por Ingresos de Actividades Ordinarias.

Rentabilidad del Patrimonio Controladora: Ganancia (Pérdida) Atribuible a los propietarios de la Controladora, dividido por el Patrimonio Neto Atribuible a los Propietarios de la Controladora promedio.

Rentabilidad del Activo: Ganancia (Pérdida) Atribuible a los propietarios de la Controladora, dividido por el Total Activo promedio.

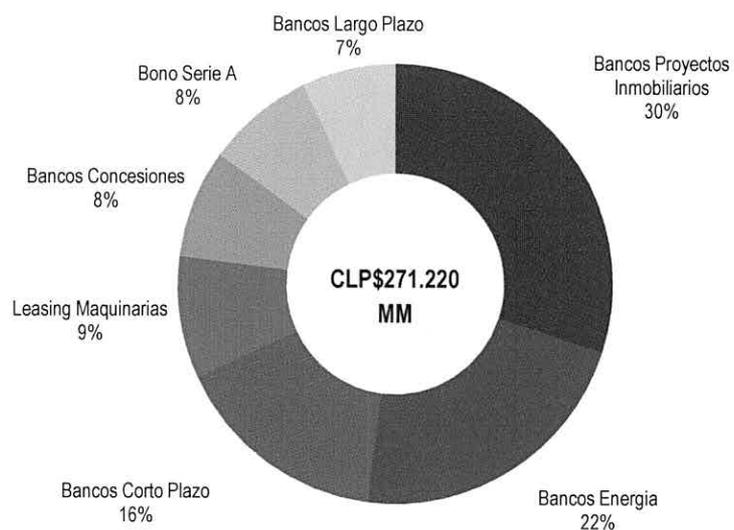
Al 30 de junio del año 2018, existe una leve disminución en relación a igual período del año 2017 en los índices relevantes. Adicionalmente el balance al cierre de junio de 2018 en relación al mismo período del año anterior, muestra que la Liquidez Corriente pasó de 1,4 a 1,3; la Razón Ácida, pasó de 0,9 a 0,8; y por último, la Razón Endeudamiento, pasó de 2,2 a 2,4 veces.

El EBITDA al cierre del mes de junio de 2018 alcanzó a M\$20,071,200, inferior en un 25,4% a la cifra de M\$26,916,616 al cierre de junio de 2017. El margen EBITDA a junio de 2018 fue de 10,5%, mientras que en el mismo período del año anterior fue de 12,7%.

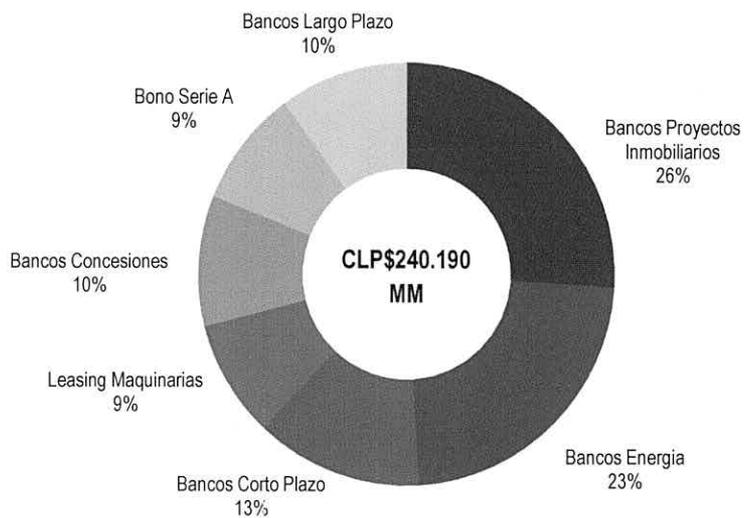
4.4 Composición de la Deuda

Fuente: La Compañía

Composición de la Deuda a Junio 2018



Composición de la Deuda a Diciembre 2017



4.5 Créditos Preferentes

A esta fecha no existen otros créditos preferentes a los Bonos que se emitirán, fuera de aquellos que resulten de la aplicación de las normas contenidas en el Título XLI del Libro IV del Código Civil o leyes especiales.

4.6 IFRS

Desde el 31 de diciembre de 2009, Besalco presenta a la CMF sus Estados Financieros bajo IFRS.

Los antecedentes financieros del Emisor se encuentran disponibles en el sitio de Internet de la CMF.

4.7 Restricciones en Relación a Otros Acreedores

4.7.1 Efectos de Comercio.

El Emisor a la fecha tiene vigente una línea de emisión de efectos de comercio que consta en escritura pública, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna, suscrita con fecha 19 de noviembre de 2008. La línea de efectos de comercio se inscribió en el Registro de Valores bajo el N° 45 con fecha 26 de febrero de 2009.

En la citada escritura se consignó que mientras se encuentren vigentes emisiones de efectos de comercio emitidas con cargo a dicha línea, el Emisor se obliga a mantener un determinado límite al nivel de endeudamiento, consistente en que la Deuda Financiera Neta sobre la cuenta "*Patrimonio, total*" no sea superior a una vez.

Dicho índice deberá ser calculado según las cuentas de los estados de situación financiera consolidado del Emisor.

Para dichos efectos, la Deuda Financiera Neta será determinada como sigue:

- (a) Suma de las cuentas: "*Otros Pasivos Financieros Corrientes*" y "*Otros Pasivos Financieros No Corrientes*", ambas cuentas netas de los ítems: "*Otros Pasivos financieros corrientes*" y, "*Otros Pasivos financieros no Corrientes*" respectivamente, estas últimas detalladas en las notas a los Estados Financieros; menos
- (b) La deuda de Filiales bajo el esquema de financiamiento de proyecto (en adelante, "*project finance*") no garantizada por Besalco de los ítems préstamos bancarios, arrendamiento financiero e instrumentos públicos correspondientes a la cuenta de "*Otros Pasivos Financieros Corrientes*" y, de la cuenta "*Otros Pasivos Financieros No Corrientes*"; menos la cuenta "*Efectivo y Equivalentes al Efectivo*" neta de los ítems correspondientes a inversiones en documentos con pacto de retroventa y otros documentos con restricciones, estas últimas según las notas a los Estados Financieros.

Se hace presente que a esta fecha no existen efectos de comercio vigentes colocados con cargo a la línea de efectos de comercio.

4.7.2 Crédito sindicado.

Con fecha 9 de marzo de 2016, Besalco suscribió un contrato de crédito sindicado por la cantidad de UF 1.008.351 con Banco de Chile, Banco Santander-Chile, Banco del Estado de Chile, Banco BICE y Banco de Crédito e Inversiones, con vencimiento a 5 años.

Mientras se encuentre pendiente cualquier suma adeudada a alguno de los acreedores participantes en virtud del crédito sindicado antes señalado, el Emisor se obliga en beneficio de los acreedores del mismo, a mantener los siguientes índices financieros:

- a. Límite al Nivel de Endeudamiento Financiero sin Nuevos *Project Finance*: La deuda financiera, según dicho término se define en el contrato de crédito sindicado, neta sobre la cuenta "*Patrimonio Total*", calculada según las cuentas de los estados de situación financiera consolidado del Emisor, no podrá ser superior a los siguientes indicadores, en los años que a continuación se indican (no habiéndolo sido para los años 2015, 2016 y 2017):
 - i. Para el año 2015: 1,6 veces.
 - ii. Para el año 2016: 1,4 veces.
 - iii. Para el año 2017: 1,4 veces.
 - iv. Para el año 2018: 1,3 veces.
 - v. Para el año 2019: 1,2 veces
 - vi. Para el año 2020: 1,1 veces

Se excluyen del cálculo de la deuda financiera neta a que se refiere esta letra los nuevos *project finance* de concesiones, o centrales hidroeléctricas o eólicas, en la medida que se cumpla lo siguiente:

- i. Que las obras estén terminadas, recepcionadas, operativas y sin responsabilidad para Besalco, sus Filiales Garantes o sus Empresas Filiales, según dichos términos se definen en el mencionado contrato en que consta el crédito sindicado.
- ii. Que no se mantengan avales comprometidos durante el período de explotación de la respectiva concesión de obra pública o central hidroeléctrica o eólica.

Este índice será calculado según las cuentas de los estados de situación financiera consolidada y su cumplimiento será informado en los Estados Financieros del Emisor trimestrales. Al 31 de diciembre de 2017 este indicador fue de 1,04 veces, cumpliéndose con la obligación definida en este punto. Además, y a modo referencial, al 30 de junio de 2018 este indicador fue de 1,21 veces.

- b. Limite al Nivel de Endeudamiento Financiero con Nuevos Project Finance: La deuda financiera neta sobre la cuenta "Patrimonio Total", calculada según las cuentas de los estados de situación financiera consolidado del Emisor, incluyendo nuevos financiamientos de proyecto (*project finance*) de concesiones, o centrales hidroeléctricas o eólica, no será superior a los siguientes índices, para cada uno de los años que a continuación se indican:
 - i. Para el año 2015: 1,6 veces.
 - ii. Para cada uno de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020: 1,5 veces.

El Indicador de la deuda financiera neta sobre la cuenta "Patrimonio Total" será calculado según las cuentas de los estados de situación financiera consolidada del Emisor, y su cumplimiento será informado en los Estados Financieros trimestrales del Emisor. Al 31 de diciembre de 2017 este indicador fue de 1,04 veces, cumpliéndose con la obligación definida en este punto. Además, y a modo referencial, al 30 de junio de 2018 este indicador fue de 1,21 veces.

- c. Cobertura de Gastos Financieros Mínima: La relación entre "EBITDA Ajustado" y "Gastos Financieros", no será inferior a los siguientes índices, para cada uno de los años que a continuación se indican:
 - i. Para el año 2015: 3,5 veces.
 - ii. Para el año 2016: 3,5 veces.
 - iii. Para el año 2017: 3,5 veces.
 - iv. Para el año 2018: 4 veces.
 - v. Para el año 2019: 4 veces.
 - vi. Para el año 2020: 4 veces.

La relación entre EBITDA Ajustado y Gastos Financieros será calculada según las cuentas de los estados de situación financiera consolidada del Emisor, y su cumplimiento será informado en los Estados Financieros trimestrales del Emisor. Al 31 de diciembre de 2017 este indicador fue de 4,95 veces, cumpliéndose con la obligación definida en este punto. Además, y a modo referencial, al 30 de junio de 2018 este indicador fue de 3,62 veces.

4.7.3 Línea de Bonos N°853.

Besalco S.A. suscribió un contrato de emisión de bonos por línea de títulos con Banco BICE como representante de los tenedores de bonos y banco pagador, el 17 de enero de 2017, ante Notario Público de Santiago, don Raúl Undurraga Laso. Posteriormente dicha línea de bonos fue inscrita en el Registro de Valores con fecha 28 de febrero de 2017, bajo el N° 853. La celebración de dicho contrato de emisión de bonos desmaterializados por línea de títulos de deuda, conforme al cual fueron emitidos determinados bonos por el Emisor y depositados en DCV, se rige por las estipulaciones contenidas en dicho contrato y por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la materia. Las Emisiones con cargo a esa línea no contemplan garantías, salvo el derecho de prenda general sobre los bienes del Emisor de acuerdo a los artículos 2.465 y 2.469 del Código Civil.

- a. Cobertura de Gastos Financieros: El Emisor se obliga a mantener una Cobertura de Gastos Financieros igual o superior a tres veces para cada año de vigencia de los bonos, el que deberá calcularse para efectos de determinar si se cumple o no con esta obligación en los Estados Financieros correspondientes al 31 de diciembre de cada año. Sin perjuicio de lo anterior, en los Estados Financieros con cierre en los meses de marzo, junio y septiembre de cada año, se comunicará también este cálculo sólo para fines informativos. Al 31 de diciembre de 2017 este indicador fue de 4,95 veces, cumpliéndose con la obligación definida en este punto. Además, y a modo referencial, al 30 de junio de 2018 este indicador fue 3,62 veces.

- b. Relación Deuda Financiera Neta sobre Patrimonio: El Emisor se obliga a mantener una relación Deuda Financiera Neta sobre patrimonio igual o inferior a 1,8 veces para cada año de vigencia de los Bonos, el que deberá calcularse para efectos de determinar si se cumple o no con esta obligación en los Estados Financieros correspondientes al 31 de diciembre de cada año. Sin perjuicio de lo anterior, en los Estados Financieros con cierre en los meses de marzo, junio y septiembre de cada año, se comunicará también este cálculo sólo para fines informativos. Al 31 de diciembre de 2017 este indicador fue de 1,04 veces, cumpliéndose con la obligación definida en este punto. Además, y a modo referencial, al 30 de junio de 2018 este indicador fue 1,21 veces.
- c. Índice EBITDA: La suma del EBITDA Individual de las Filiales Esenciales deberá representar al menos un setenta por ciento del EBITDA Ajustado. Al 31 de diciembre de 2017 este indicador fue de 82,04 por ciento, cumpliéndose con la obligación definida en este punto. Además, y a modo referencial, al 30 de junio de 2018, este indicador fue 75,71 por ciento

Para la determinación de los índices anteriores en esta sección 4.8.3, las definiciones son las siguientes:

- "*Cobertura de Gastos Financieros*": significará la razón entre: *li/* el EBITDA Ajustado del Emisor; y *lii/* los Gastos Financieros del Emisor. La Cobertura de Gastos Financieros deberá calcularse utilizando los últimos Estados Financieros al 31 de diciembre presentados por el Emisor a la Comisión para el Mercado Financiero.
- "*Deuda Financiera Neta*": significa el resultado de la siguiente operación, calculado sobre las cuentas de los Estados Financieros del Emisor: *la/* el resultado de la suma de las cuentas *li/* "*Otros Pasivos Financieros Corrientes*"; más *lii/* "*Otros Pasivos Financieros No Corrientes*", éstas últimas detalladas en las notas a los Estados Financieros consolidados; más *lb/* avales a créditos no incluidos en los Estados Financieros del Emisor consolidados; y menos *lcl* "*Efectivo y Equivalentes al Efectivo*", incluida la cuenta "*Efectivo y Equivalentes al Efectivo*" correspondiente a avales mencionados en la letra *lb/* precedente, neta de los ítems correspondientes a inversiones con restricciones contenidas en documentos con pacto de retroventa u otros que establezcan limitaciones similares. No se considerará en el cálculo de la Deuda Financiera Neta, las garantías otorgadas por algunas de las sociedades del Grupo Besalco que se encuentren participando en el desarrollo de proyectos inmobiliarios en la República del Perú, para garantizar a bancos que operen en la República del Perú que financien a los compradores de una o más unidades de dichos proyectos inmobiliarios, las obligaciones asumidas por tales compradores en virtud de créditos con los cuales se entere, en todo o en parte, el precio de compraventa de esas unidades. Lo anterior, en la medida que dichas garantías sean necesarias para permitir el giro anticipado del todo o parte de los respectivos créditos hipotecarios que otorgarán a dichos compradores.
- "*EBITDA Ajustado*": significa el resultado de la siguiente operación, calculado sobre las cuentas de los Estados Financieros del Emisor consolidados, que a continuación se indican: *la/* "*Ganancia Bruta*"; más *lb/* "*Otros Ingresos por Función*"; menos *lcl* "*Costos de Distribución*"; menos *ld/* "*Gastos de Administración*"; menos *le/* "*Otros Gastos por Función*"; más *lf/* "*Otras Ganancias /Pérdidas/*"; más *lg/* "*Ingresos Financieros*"; más *lh/* "*Depreciación*"; más *li/* "*Amortización*"; y más *lj/* "*Participación en Ganancias /Pérdidas/ de Asociadas y Negocios Conjuntos Contabilizados Utilizando el Método de la Participación*".
- "*Gasto Financiero*": significará la partida "*Costos Financieros*" de los Estados Financieros del Emisor
- "*EBITDA Individual*": significa para cada una de las Filiales Esenciales, el resultado de la siguiente operación, calculado sobre las cuentas de los estados financieros consolidados de cada una de las Filiales Esenciales, que a continuación se indican: *la/* "*Ganancia Bruta*"; más *lb/* "*Otros Ingresos por Función*"; menos *lcl* "*Costos de Distribución*"; menos *ld/* "*Gastos de Administración*"; menos *le/* "*Otros Gastos por Función*"; más *lf/* "*Otras Ganancias /Pérdidas/*"; más *lg/* "*Ingresos Financieros*"; más *lh/* "*Depreciación*"; más *li/* "*Amortización*"; y más *lj/* "*Participación en Ganancias /Pérdidas/ de Asociadas y Negocios Conjuntos Contabilizados Utilizando el Método de la Participación*".
- "*Filiales Esenciales*": significa una cualquiera de las sociedades Besalco Construcciones S.A., rol único tributario N° 96.727.830-0; Besalco Inmobiliaria S.A., rol único tributario N° 84.056.200-k; Besalco Concesiones S.A., rol único tributario N° 96.980.720-3; Besalco Maquinarias S.A., rol único tributario N° 79.633.220-4; y Besalco Energía Renovable S.A., rol único tributario N° 76.249.099-4.

5.0 DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN.

5.1 Escritura de Emisión.

El Contrato de Emisión por Línea de Títulos de Deuda (el “**Contrato**” o el “**Contrato de Emisión**”) fue otorgado mediante escritura pública de fecha 4 de julio de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello, bajo el Repertorio N° 13.030 - 2018, complementado y rectificado mediante escritura pública de fecha 2 de agosto de 2018, otorgada en la misma Notaría bajo el Repertorio N° 15.282-2018.

La Escritura Complementaria Serie B, correspondiente a los Bonos Serie B, fue otorgada mediante escritura pública de fecha 30 de agosto de 2018, bajo Repertorio N° 17.225-2018; y fue modificada mediante escritura pública de fecha 4 de septiembre de 2018 bajo Repertorio N° 17.578-2018, ambas escrituras públicas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello.

5.2 Inscripción de la Línea en el Registro de Valores:

La Línea fue inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el número 908, con fecha 16 de agosto de 2018.

5.3 Principales Características de la Emisión:

5.3.1 Emisión por Monto Fijo o por Línea de Títulos de Deuda:

La Emisión consiste en una Línea de Bonos.

5.3.2 Monto Máximo de la Emisión:

(a) Monto Máximo.

El monto máximo de la presente Emisión por Línea de Bonos será el equivalente en Pesos a UF 2.000.000 (dos millones de Unidades de Fomento), que cada colocación que se efectúe con cargo a la Línea sea denominada en UF o Pesos nominales. Del mismo modo, el monto máximo de capital insoluto de los Bonos vigentes con cargo a la Línea no superará el monto de UF 2.000.000 (dos millones de Unidades de Fomento).

Para los efectos anteriores, si se efectuaren emisiones nominales en Pesos con cargo a la Línea, la equivalencia de la UF se determinará a la fecha de cada Escritura Complementaria que se otorgue al amparo del Contrato de Emisión y, en todo caso, el monto colocado en UF no podrá exceder el monto autorizado de la Línea a la fecha de inicio de la colocación de cada Emisión con cargo a la Línea.

Lo anterior es sin perjuicio que dentro de los diez días hábiles anteriores al vencimiento de los Bonos el Emisor podrá realizar una nueva colocación dentro de la Línea, por un monto de hasta el 100% del máximo autorizado de dicha Línea, para financiar exclusivamente el pago de los instrumentos que estén por vencer, conforme a lo dispuesto en el número Uno del Artículo Dos bis del Decreto Ley N° 3.475, de 1980, ley sobre impuesto de timbres y estampillas.

(b) Renuncia a Emitir y Reducción de Monto.

Mientras el plazo de la Línea se encuentre vigente y no se haya efectivamente colocado el total de su monto, el Emisor podrá renunciar a emitir y colocar el total de la Línea y, además, reducir su monto al equivalente al valor de los Bonos emitidos con cargo a la Línea y colocados a la fecha de la renuncia, con la autorización expresa del Representante de los Tenedores de Bonos. Esta renuncia y la consecuente reducción al valor nominal de la Línea, deberán constar por escritura pública otorgada por el Emisor y el Representante de los Tenedores de Bonos, y deberá ser comunicada por el Emisor al DCV y a la CMF dentro de un plazo de 10 Días Hábiles Bancarios a contar de la fecha de otorgamiento de la citada escritura, debiendo subinscribirse al margen del Contrato de Emisión. A partir de la fecha en que dicha modificación se registre en la CMF, el monto de la Línea quedará reducido al monto efectivamente colocado. El Representante de los Tenedores de Bonos se entiende facultado desde ya para concurrir, en conjunto con el Emisor al otorgamiento de la escritura pública en que conste la reducción del valor nominal de la Línea, pudiendo acordar con el Emisor los términos de dicha escritura sin necesidad de autorización previa por parte de la Junta de Tenedores de Bonos.

5.3.3 Plazo de Vencimiento de la Línea:

La Línea tiene un plazo máximo de 8 años contado desde su fecha de inscripción en el Registro de Valores, dentro del cual el Emisor tendrá derecho a colocar y deberán vencer las obligaciones con cargo a la Línea. No obstante, la última Emisión de Bonos con cargo a la Línea podrá tener obligaciones de pago que venzan con posterioridad al término de la Línea, para lo cual el Emisor dejará constancia, en dicha escritura de Emisión, de la circunstancia de ser ella la última emisión con cargo a la Línea.

5.3.4 Bonos al Portador, a la Orden o Nominativos:

Los títulos de Bonos que se emitan con cargo a la Línea serán al portador

5.3.5 Bonos Materializados o Desmaterializados:

Los títulos de Bonos que se emitan con cargo a la Línea serán desmaterializados desde la respectiva Emisión y por ende:

(a) Los títulos no serán impresos ni confeccionados materialmente, sin perjuicio que aquellos casos en que corresponda su impresión, confección material y transferencia de los Bonos, ésta se realizará, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley del DCV, el Reglamento del DCV y el Reglamento Interno del DCV, mediante un cargo de la posición en la cuenta de quien transfiere y un abono de la posición en la cuenta de quien adquiere, todo lo anterior sobre la base de una comunicación que, por medios electrónicos, dirigirán al DCV tanto quien transfiere como quien adquiere.

(b) Mientras los Bonos se mantengan desmaterializados, se conservarán depositados en el DCV y la cesión de posiciones sobre ellos se efectuará conforme a las normas de la Ley del DCV, de acuerdo a lo dispuesto a la NCG 77 y conforme a las disposiciones del Reglamento del DCV y al Reglamento Interno del DCV. La materialización de los Bonos y su retiro del DCV se harán en la forma dispuesta en la Cláusula Séptima, Sección Siete.Seis del Contrato de Emisión y sólo en los casos allí previstos.

(c) La numeración de los títulos será correlativa dentro de cada una de las Series o sub-series que se emitan con cargo a la Línea, y cada título representará y constituirá un Bono de la respectiva Serie o sub-serie. Al momento de solicitar la materialización de un Bono, el DCV informará al Emisor el número y Serie o sub-serie del título que deba emitirse, el cual reemplazará al Bono desmaterializado del mismo número de la Serie o sub-serie, quedando éste último sin efecto e inutilizado. En este caso, se efectuará la correspondiente anotación en el Registro de Emisiones Desmaterializadas a que se refiere la NCG 77.

5.3.6 Procedimiento en Caso de Amortizaciones Extraordinarias:

5.3.6.1 Rescate Anticipado.

(a) El Emisor definirá en cada Escritura Complementaria si podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos de cualquiera de las Series, y en su caso, los términos, las condiciones, las fechas y los periodos correspondientes.

(b) (i) En caso que se rescate anticipadamente sólo parte de los Bonos, el Emisor efectuará un sorteo ante Notario Público para determinar los Bonos que se rescatarán. Para estos efectos, el Emisor publicará un aviso en el Diario y notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por Notario, todo ello con a lo menos 15 Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en que se vaya a efectuar el sorteo.

(ii) En ese aviso y en las cartas se señalará el monto en Pesos o UF que se desea rescatar anticipadamente; el Notario ante el cual se efectuará el sorteo; y el día, hora y lugar en que éste se llevará a efecto.

(iii) A la diligencia del sorteo podrán asistir, pero no será un requisito de validez para el mismo, el Emisor, el Representante de los Tenedores de Bonos, el DCV y los Tenedores de Bonos que lo deseen. Se levantará un acta de la diligencia por el respectivo notario en la que se dejará constancia del número y Serie de los Bonos sorteados. El acta será protocolizada en los registros de escrituras públicas del Notario ante el cual se hubiere efectuado el sorteo.

(iv) El sorteo deberá verificarse con, a lo menos, 30 días hábiles de anticipación a la fecha en la cual se vaya a efectuar el rescate anticipado. Dentro de los 5 días siguientes al sorteo, el Emisor publicará por una vez en el Diario, la lista de los Bonos que, según el sorteo, serán rescatados anticipadamente, señalándose el número y Serie de cada uno de ellos.

(v) Adicionalmente, el Emisor remitirá copia del acta al DCV a más tardar al Día Hábil Bancario siguiente a la realización del sorteo, para que éste pueda informar a través de sus propios sistemas el resultado del sorteo a sus depositantes.

(vi) Por tratarse de Bonos desmaterializados, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento del DCV para determinar los depositantes cuyos Bonos han sido rescatados, conforme lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley del DCV.

(vii) La fecha elegida para efectuar el rescate anticipado deberá ser un Día Hábil Bancario.

(viii) Los intereses y reajustes de los Bonos rescatados se devengarán sólo hasta el día en que se efectúe el rescate anticipado.

(c) (i) En caso que el rescate anticipado contemple la totalidad de los Bonos en circulación, el Emisor publicará un aviso por una vez en el Diario indicando este hecho y se notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por Notario, todo ello con a lo menos 30 Días Hábil Bancarios de anticipación a la fecha en que se efectúe el rescate anticipado. Igualmente, se procurará que el DCV informe de esta circunstancia a sus depositantes a través de sus propios sistemas.

(ii) La fecha elegida para efectuar el rescate anticipado deberá ser un Día Hábil Bancario. Los intereses y reajustes de los Bonos rescatados se devengarán sólo hasta el día en que se efectúe el rescate anticipado.

(iii) Los intereses de los Bonos sorteados cesarán y serán pagaderos desde la fecha en que se efectúe el pago de la amortización correspondiente.

(d) En las respectivas Escrituras Complementarias de los Bonos emitidos con cargo a la Línea, se especificará si los Bonos de la respectiva Serie o sub-serie tendrán o no la siguiente opción de amortización extraordinaria: el pago de un monto equivalente al mayor valor entre: (i) el equivalente al saldo insoluto de su capital debidamente reajustado, si correspondiere, más los intereses devengados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate; y (ii) el equivalente de la suma del valor presente de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la respectiva Tabla de Desarrollo, descontados a la Tasa de Prepago (según este término se define a continuación).

(e) Se entenderá por "**Tasa de Prepago**" el equivalente a la suma de la Tasa Referencial, (según este término se define más adelante) más los puntos porcentuales que se indiquen en la respectiva Escritura Complementaria para la respectiva Serie. La Tasa de Prepago deberá ser determinada por el Emisor el octavo Día Hábil Bancario previo al rescate anticipado. Una vez determinada la Tasa de Prepago, el Emisor deberá comunicar al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV, a través de correo, fax u otro medio electrónico, el valor de la referida tasa y detalle de su cálculo, a más tardar a las diecisiete horas del octavo Día Hábil Bancario previo al día en que se efectúe el rescate anticipado.

(f) La "**Tasa Referencial**" se calculará de la siguiente manera: (i) para el caso de los Bonos emitidos en UF, el décimo Día Hábil Bancario previo a la fecha de amortización extraordinaria, todos los instrumentos que componen las Categorías Benchmark de Renta Fija "*UF guion cero dos*", "*UF guion cero cinco*", "*UF guion cero siete*", "*UF guion uno cero*" y "*UF guion dos cero*", de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio de Santiago, se ordenarán desde menor a mayor duración, obteniéndose un rango de duraciones para cada una de las categorías antes señaladas. (ii) Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Pesos, se utilizarán para los efectos de determinar la Tasa Referencial, las Categorías Benchmark de Renta Fija denominadas "*Pesos guion cero dos*", "*Pesos guion cero cinco*", "*Pesos guion cero siete*" y "*Pesos guion uno cero*", de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio. Si la duración del Bono, determinada utilizando la tasa de carátula del Bono, está contenida dentro de alguno de los rangos de duraciones de las Categorías Benchmark de Renta Fija, se utilizará como Tasa Referencial la tasa de la Categoría Benchmark de Renta Fija respectiva. En caso contrario, se realizará una interpolación lineal en base a las duraciones y tasas de las Categorías Benchmark de Renta Fija antes señaladas, considerando los instrumentos cuya duración se asimilar a la del Bono colocado.

(g) Para estos efectos, se entenderá que tienen una duración similar al Bono colocado, los siguientes instrumentos: (i) el primer papel con una duración lo más cercana posible, pero menor a la duración del Bono a ser rescatado; y (ii) el segundo papel con una duración lo más cercana posible, pero mayor a la duración del Bono a ser rescatado. Si se agregaran, sustituyeran o eliminaran las Categorías Benchmark de Renta Fija para operaciones en unidades de Fomento o Pesos nominales, por parte de la Bolsa de Comercio, se utilizarán las Categorías Benchmark de Renta Fija que estén vigentes al décimo Día Hábil Bancario previo al día en que se realice la amortización extraordinaria. Para calcular el precio, la duración de los instrumentos y de las Categorías Benchmark de Renta Fija, se utilizará el valor determinado por la "*Tasa Benchmark 13 horas 20 minutos*" del sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio ("**SEBRA**"), o aquél sistema que lo suceda o reemplace.

(h) Si la Tasa Referencial no pudiese ser determinada en la forma indicada precedentemente, el Emisor dará aviso por escrito tan pronto tenga conocimiento de esta situación al Representante de los Tenedores de Bonos, quien procederá a solicitar, a al menos 5 de los Bancos de Referencia (según este término se define más adelante) una cotización de tasa de interés para los instrumentos señalados anteriormente, tanto para una oferta de compra como para una oferta de venta. Todo lo anterior deberá ocurrir el mismo décimo Día Hábil Bancario previo al de la fecha de la amortización extraordinaria. El plazo de que disponen los Bancos de Referencia para enviar sus cotizaciones es de un Día Hábil Bancario y sus correspondientes cotizaciones deberán realizarse antes de las 14:00 horas de aquel día y se mantendrán vigentes hasta la fecha de la respectiva amortización extraordinaria de los Bonos. La Tasa Referencial será el promedio aritmético de las cotizaciones recibidas de parte de los Bancos de Referencia. El Representante de los Tenedores de Bonos deberá entregar por escrito la información de las cotizaciones recibidas al Emisor en un plazo máximo de dos días corridos, contados desde la fecha en que el Emisor dé el aviso señalado precedentemente al Representante de los Tenedores de Bonos. La tasa así determinada será definitiva para las partes, salvo error manifiesto. Para estos efectos, se entenderá por "*error manifiesto*" cualquier error matemático en que se incurra al momento de calcular el promedio aritmético de la Tasa Referencial o en la información tomada para su determinación.

(i) Serán "**Bancos de Referencia**" los siguientes bancos o sus sucesores legales: Banco de Chile; Banco de Crédito e Inversiones; Banco del Estado de Chile; Scotiabank Chile; Itaú CorpBanca; Banco BICE y Banco Santander-Chile.

(j) El Emisor deberá comunicar por escrito la Tasa de Prepago que se aplicará, al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV, a más tardar a las 17:00 horas del octavo Día Hábil Bancario previo al día en que se realice la amortización extraordinaria.

5.3.6.2 Opción de Prepago.

Si durante la vigencia de cada una de las Series o sub-series con cargo a la Línea, se produce un Cambio de Control, el Emisor deberá ofrecer a cada uno de los Tenedores de Bonos una opción de rescate voluntario de idénticas condiciones para todos ellos, en adelante, la "**Opción de Prepago**", en conformidad a lo establecido en el Artículo 130 de la Ley de Mercado de Valores y con arreglo a los siguientes términos:

(a) Dentro del plazo de 30 Días Hábiles Bancarios contados desde el día en que se haya producido el Cambio de Control, el Emisor deberá comunicar al Representante de los Tenedores de Bonos y publicar un aviso en el Diario, informando de la ocurrencia del Cambio de Control, con el objeto de dar inicio al procedimiento de Opción de Prepago. La falta de comunicación y/o publicación por parte del Emisor en el plazo referido, constituirá una causal de exigibilidad anticipada, conforme a lo dispuesto en la Sección 5.4.1.5 siguiente.

(b) La comunicación al Representante de los Tenedores de Bonos y el aviso referidos en la letra (a) anterior, deberán indicar la fecha en la cual se iniciará el procedimiento de Opción de Prepago, la que no podrá ser posterior a 60 Días Hábiles Bancarios contados desde la ocurrencia de Cambio de Control.

(c) Dentro del plazo de 30 Días Hábiles Bancarios contados desde la fecha de inicio del procedimiento de Opción de Prepago, en adelante, el "**Plazo de Ejercicio de la Opción**", los Tenedores de Bonos podrán ejercer la Opción de Prepago mediante comunicación escrita enviada al Representante de los Tenedores de Bonos, mediante Notario Público que así lo certifique. El ejercicio de la Opción de Prepago será irrevocable y deberá referirse a la totalidad de los Bonos que el respectivo Tenedor de Bonos sea titular. La circunstancia de no enviar la referida comunicación o enviarla fuera de plazo o forma, se entenderá como renuncia a la Opción de Prepago por parte del Tenedor de Bonos. En caso de ejercerse la Opción de Prepago del Tenedor de Bonos, la que tendrá carácter individual y no estará sujeta en modo alguno a las mayorías establecidas en la Cláusula Décimo Tercera del Contrato de Emisión para las juntas de Tenedores de Bonos, se pagará a aquél una suma igual al monto de capital insoluto de los Bonos de que sea titular, debidamente reajustado si correspondiere, más los intereses devengados y no pagados hasta la fecha en que se efectúe el correspondiente prepago, en adelante, la "**Cantidad a Prepagar**".

(d) el Emisor deberá pagar la Cantidad a prepagar a los Tenedores de Bonos que hayan ejercido la Opción de Prepago, en la fecha que determine el Emisor, la cual deberá ser entre el vencimiento del Plazo de Ejercicio de la Opción y los 60 Días Hábiles Bancarios siguientes, para lo cual el Emisor deberá publicar un aviso en el Diario, indicando la fecha y lugar de pago, con una anticipación de al menos 20 días corridos a la fecha de pago fijada. El pago de la Cantidad a Prepagar será realizado contra presentación del correspondiente certificado que para este efecto emitirá el DCV, en conformidad a lo establecido en la Ley del DCV y su Reglamento o contra presentación y cancelación de los títulos y cupones respectivos, para el caso de los Bonos que hayan sido materializados.

5.3.7 Garantías Asociadas a la Emisión:

La Emisión no contempla garantías, salvo el derecho de prenda general sobre los bienes del Emisor, de acuerdo a los Artículos 2.465 y 2.469 del Código Civil.

5.3.8 Finalidad del Empréstito y Uso General de los Fondos:

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos serán destinados a la reestructuración de la deuda financiera del Emisor, obtención de financiamiento para fines corporativos generales y a financiar el plan de inversiones de Besalco S.A., así como para pagar los gastos asociados a la emisión y colocación de Bonos con cargo a la Línea..

5.3.9 Clasificaciones de Riesgo:

La clasificación de riesgo asignada a la Línea es la siguiente:

- Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada: BBB+
- Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada: BBB

Estas clasificaciones se realizaron en base a los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de marzo de 2018.

Durante los últimos 12 meses previos a la fecha de este Prospecto, la Línea de Bonos no ha sido objeto de clasificaciones de solvencia o similares, de carácter preliminar, por parte de otras entidades clasificadoras.

5.3.10 Beneficio Tributario:

Las colocaciones que se efectúen con cargo a esta Línea se acogen al beneficio tributario establecido en el Artículo 104 de la Ley de Impuesto a la Renta, según éste fuera modificado por la Ley N° 20.712, publicada en el Diario Oficial de 7 de enero de 2014 y, en consecuencia, se acogen al régimen tributario establecido en dicha disposición. A estos efectos, de conformidad con la misma norma antes citada, la tasa de interés fiscal que se determine será informada, el mismo día de efectuada la colocación de una Serie de Bonos con cargo a la Línea, a la CMF y a las bolsas e intermediarios de valores. Adicionalmente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 74, N° 7, de la Ley de Impuesto a la Renta, modificado por la Ley N° 20.956, y a lo instruido por el Servicio de Impuestos Internos en la Circular N° 71 de 2016, la retención de los impuestos asociados a los intereses devengados por los instrumentos señalados en el Artículo 104 de la referida ley, se efectuará en la forma señalada en el Artículo 74, N° 8, de la Ley de Impuesto a la Renta. En consecuencia, estarán obligados a efectuar la retención de impuesto que corresponda, los representantes, custodios, intermediarios depósitos de valores u otras personas domiciliadas o constituidas en Chile que hayan sido designadas o contratadas por contribuyentes sin domicilio ni residencia en el país, para los efectos de cumplir con las obligaciones tributarias provenientes de la tenencia o enajenación de los instrumentos de deuda de oferta pública a que se refiere el Artículo 104 de la Ley de Impuesto a la Renta.

5.3.11 Características Específicas de la Emisión:

5.3.11.1 Monto a ser Colocado:

La Serie B considera Bonos Serie B por un valor nominal de hasta el equivalente en Pesos a 2.000.000 de Unidades de Fomento. Al día de otorgamiento de la Escritura Complementaria, el valor nominal de la Línea de Bonos disponible es de UF 2.000.000 (dos millones de Unidades de Fomento).

5.3.11.2 Series en que se divide la Emisión y Enumeración de los Títulos:

Los Bonos Serie B de la presente emisión se emiten en una sola serie denominada "Serie B". Los Bonos Serie B tendrán la siguiente enumeración: desde el número 1 hasta el 4.000, ambos inclusive.

5.3.11.3 Moneda

Los Bonos Serie B y el monto a pagar en cada cuota, tanto de capital como de intereses, se denominan en Unidades de Fomento y, por tanto, el monto de las mismas se reajustará según la variación que experimente el valor de la Unidad de Fomento, debiendo pagarse en su equivalente en Pesos al día de vencimiento de la respectiva cuota. Para estos efectos, se tendrán por válidas las publicaciones del valor de la Unidad de Fomento que haga el Banco Central de Chile en el Diario Oficial, de conformidad al N°9 del Artículo 35 de la Ley N° 18.840.

5.3.11.4 Número de Bonos Serie B:

La Serie B comprende en total la cantidad de 4.000 Bonos Serie B.

5.3.11.5 Cortes:

La Serie B contempla cortes de UF 500 (quinientas Unidades de Fomento).

5.3.11.6 Valor Nominal de cada Bono Serie B:

Cada Bono Serie B tiene un valor nominal equivalente a 500 (quinientas Unidades de Fomento), por un total de 4.000 Bonos.

5.3.11.7 Plazos de Colocación de los Bonos Serie B:

El plazo de colocación de los Bonos Serie B será de 12 meses a partir de la fecha de la emisión del Oficio por el que la CMF tome conocimiento de la emisión de los Bonos Serie B y sus características o la autorice. Los Bonos Serie B que no se colocaren en dicho plazo quedarán sin efecto. Sin embargo, el Emisor podrá renunciar a colocar el todo o parte de los Bonos Serie B con anterioridad al vencimiento de este plazo, mediante una declaración que deberá constar por escritura pública y ser comunicada al DCV y a la CMF. En el otorgamiento de dicha escritura pública comparecerá el Representante de los Tenedores de Bonos, quien deberá prestar expresamente su aprobación al acto. A partir de la fecha en que dicha declaración se autorice en la CMF, el monto de los Bonos Serie B quedará reducido al monto efectivamente colocado.

5.3.11.8 Plazo de Vencimiento:

Los Bonos Serie B vencerán el día 3 de octubre de 2024.

5.3.11.9 Tasa de Interés:

Los Bonos Serie B devengarán, sobre el capital insoluto expresado en UF, un interés anual fijo de 2,7000%, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalente a 1,3410% semestral.

5.3.11.10 Fecha de Inicio de Devengo de Intereses y Reajustes:

Los intereses se devengarán desde el 3 de octubre de 2018 y se pagarán en las fechas que se indican en la Tabla de Desarrollo referida en la Sección 5.3.11.12 siguiente, comenzando el 3 de abril de 2019.

5.3.11.11 Fecha de Pago de Capital y Amortizaciones:

Los Pago de Capital y amortizaciones se pagarán en las fechas que se indican en la Tabla de Desarrollo referida en la Sección 5.3.11.12 siguiente, comenzando el 3 de abril de 2022.

5.3.11.12 Cupones y Tabla de Desarrollo

- i. Los Bonos Serie B llevan consigo 12 cupones para el pago de intereses y amortizaciones del capital, de los cuales: **(x)** los 6 primeros cupones serán para el pago de intereses solamente; e **(y)** los 6 cupones restantes, contemplarán el pago de intereses y amortización del capital.
- ii. Se deja constancia que, tratándose en la especie de una emisión desmaterializada, los cupones de los Bonos Serie B no tienen existencia física o material, siendo referenciales para el pago de las cuotas correspondientes y que el procedimiento de pago de los mismos se realizará conforme a lo establecido en el Contrato de Emisión y en el Reglamento Interno del DCV.
- iii. Las fechas de pago de intereses y amortización de capital, lo mismo que los montos a pagar en cada caso, son los que aparecen en la Tabla de Desarrollo de los Bonos Serie B.
- iv. Si las fechas fijadas para el pago de intereses, de reajustes o de capital recayeren en día que no fuere un Día Hábil Bancario, el pago respectivo se hará el Día Hábil Bancario siguiente.
- v. Los intereses, y el capital no cobrados en las fechas que correspondan, no devengarán nuevos intereses ni reajustes y los Bonos Serie B tampoco devengarán intereses ni reajustes con posterioridad a la fecha de su vencimiento, o en su caso, a la fecha de su rescate anticipado, salvo que el Emisor incurra en mora en el pago de la respectiva cuota, evento en el cual las sumas impagas devengarán un interés igual al interés máximo convencional que la ley permita estipular para operaciones en moneda nacional reajustables. No constituirá mora o retardo del Emisor en el pago de capital, interés o reajuste el atraso en el cobro en que incurra el Tenedor de Bonos Serie B de que se trate respecto del cobro de alguna cuota o cupón.
- vi. Los intereses y reajustes de los Bonos Serie B amortizados extraordinariamente, cesarán y serán pagaderos desde la fecha en que se efectúe el pago de la amortización correspondiente.

Besalco			
Tabla de Desarrollo			
Bonos Serie B			
Descripción del bono			
Monto UF	500,0000	Plazo (años)	6,0000
Intereses	Semestral	Período de gracia (años)	3,0000
Tasa de interés anual	2,7000%	Duración (años)	4,4856
Tasa de interés semestral	1,3410%	Tasa de interés anual	2,7000%
Período de intereses (meses)	6,0000		
Fecha de inicio de devengo de intereses	3 de octubre de 2018		

Período	Fecha de Vencimiento	Interés	Amortización	Valor Cuota	Saldo Insoluto
0,0000	3 de octubre de 2018				500,0000
0,5000	3 de abril de 2019	6,7050	0,0000	6,7050	500,0000
1,0000	3 de octubre de 2019	6,7050	0,0000	6,7050	500,0000
1,5000	3 de abril de 2020	6,7050	0,0000	6,7050	500,0000
2,0000	3 de octubre de 2020	6,7050	0,0000	6,7050	500,0000
2,5000	3 de abril de 2021	6,7050	0,0000	6,7050	500,0000
3,0000	3 de octubre de 2021	6,7050	0,0000	6,7050	500,0000
3,5000	3 de abril de 2022	6,7050	83,3333	90,0383	416,6667
4,0000	3 de octubre de 2022	5,5875	83,3333	88,9208	333,3334
4,5000	3 de abril de 2023	4,4700	83,3333	87,8033	250,0001
5,0000	3 de octubre de 2023	3,3525	83,3333	86,6858	166,6668
5,5000	3 de abril de 2024	2,2350	83,3333	85,5683	83,3335
6,0000	3 de octubre de 2024	1,1175	83,3335	84,4510	0,0000

5.3.11.13 Fechas o Períodos de Amortización Extraordinaria:

El Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos Serie B en cualquier tiempo, a partir del 3 de octubre de 2021, o en caso que no fuere un Día Hábil Bancario, a partir del primer Día Hábil Bancario siguiente, en conformidad a lo establecido en la Sección 5.3.6.1 */Rescate Anticipado/* del presente Prospecto, al mayor valor entre: *li/* el equivalente del saldo insoluto del capital de los Bonos Serie B debidamente reajustado, más los intereses devengados en el periodo que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate; y *lii/* el equivalente de la suma de los valores presentes de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la Tabla de Desarrollo referida en la Sección 5.3.11.12 anterior, descontados a la Tasa de Prepago. De conformidad con la Sección 5.3.6.1 (e) del presente Prospecto, para efectos del cálculo de la Tasa de Prepago deberán añadirse 85 puntos porcentuales (0, 85%) a la Tasa Referencial, definida en la Sección Sección 5.3.6.1 (f) del presente instrumento.

5.3.11.14 Reajustabilidad:

Los Bonos Serie B se reajustarán a partir del 3 de octubre de 2018, según la variación que experimente el valor de la Unidad de Fomento, debiendo pagarse en su equivalente en Pesos al día de vencimiento de la respectiva cuota. Para estos efectos, se tendrán por válidas las publicaciones del valor de la Unidad de Fomento que haga el Banco Central de Chile en el Diario Oficial, de conformidad al N°9 del Artículo 35 de la ley N° 18.840 o el organismo que lo reemplace o suceda para estos efectos.

5.3.11.15 Descripción de la Colocación:

- i. **Tipo de Colocación.** La colocación de los Bonos Serie B se efectuará a través de intermediarios, y estará dirigida al público en general.
- ii. **Sistema de Colocación.** La colocación de los Bonos Serie B se efectuará bajo la modalidad de "mejores esfuerzos" */"best efforts"/*.

5.3.11.16 Código Nemetécnico:

El código nemotécnico de los Bonos Serie B es el siguiente: BBESA-B

5.3.11.17 Agente Colocador:

El Agente Colocador de los Bonos Serie B es Banchile Corredores de Bolsa S.A.

5.3.11.18 Bonos Convertibles en Acciones:

Los Bonos no podrán convertirse en acciones.

5.3.11.19 Clasificación de Riesgo de la Serie:

La clasificación de riesgo asignada a la Serie B es la siguiente:

- Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada: BBB+
- Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada: BBB

Estas clasificaciones se realizaron en base a los Estados Financieros de la Sociedad al 30 de junio de 2018.

Durante los últimos 12 meses previos a la fecha de este Prospecto, la Línea de Bonos no ha sido objeto de clasificaciones de solvencia o similares, de carácter preliminar, por parte de otras entidades clasificadoras.

5.3.11.20 Uso Específico de los Fondos de los Bonos Serie B:

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Serie B se destinarán a las siguientes finalidades y en los siguientes porcentajes respecto de dichos fondos: *ii* en un 82%, aproximadamente, a la reestructuración de la deuda financiera del Emisor; *iii* en un 17%, aproximadamente, a la obtención de financiamiento para fines corporativos generales, y a financiar el plan de inversiones de Besalco S.A.; y *iiii* el saldo, esto es, un 1% por ciento, aproximadamente, a pagar los gastos asociados a la emisión y colocación de Bonos con cargo a la Línea de Bonos.

5.4 Reglas de Protección de los Tenedores de Bonos:

5.4.1 Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones del Emisor:

Mientras el Emisor no haya pagado a los Tenedores de Bonos el total del capital, reajustes e intereses de los Bonos en circulación, el Emisor se sujetará a las siguientes obligaciones, limitaciones y prohibiciones, sin perjuicio de las que le sean aplicables conforme a las normas generales de la legislación pertinente:

5.4.1.1 Cumplimiento de Leyes.

Cumplir con las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que le sean aplicables, debiendo incluirse en dicho cumplimiento, sin limitación alguna, el pago en tiempo y forma de todos los impuestos, tributos, tasas, derechos y cargos que afecten al propio Emisor o a sus bienes muebles e inmuebles, salvo aquellos que impugne de buena fe y de acuerdo a los procedimientos judiciales y/o administrativos pertinentes, y siempre que, en este caso, se mantengan reservas adecuadas para cubrir tal contingencia, de conformidad con IFRS.

5.4.1.2 Cobertura de Gastos Financieros.

El Emisor se obliga a mantener una Cobertura de Gastos Financieros igual o superior a 3 veces para cada año de vigencia de los Bonos, el que deberá calcularse para efectos de determinar si se cumple o no con esta obligación en los Estados Financieros correspondientes al 31 de diciembre de cada año. Sin perjuicio de lo anterior, en los Estados Financieros con cierre en los meses de marzo, junio y septiembre de cada año, este indicador se comunicará además a modo referencial, con valores de cada trimestre, sólo para fines informativos.

A modo referencial, al 30 de junio de 2018 la Compañía cumple con este indicador, tal como se ilustra a continuación.

jun-18

(i) Cobertura de Gastos Financieros (veces)	3,62
<i>(Cifras en Miles \$)</i>	
EBITDA Ajustado	21.109.399
(+) Ganancia Bruta	16.013.898
(+) Otros Ingresos por Función	0
(-) Costos de Distribución	0
(-) Gastos de Administración	9.930.153
(-) Otros Gastos por Función	0
(+) Otras Ganancias / Pérdidas	3.761.907
(+) Ingresos Financieros	1.038.200
(+) Depreciación	9.074.987
(+) Amortización	635.677
(+) Participación en Ganancias / Pérdidas / de Asociados y Negocios Conjuntos Contabilizados Utilizando el Método de la Participación.	514.883
Gastos Financieros	5.828.894
(+) Costos Financieros	5.828.894

5.4.1.3 Relación Deuda Financiera Neta sobre Patrimonio.

El Emisor se obliga a mantener una Relación Deuda Financiera Neta sobre Patrimonio igual o inferior a una coma ocho veces para cada año de vigencia de los Bonos, el que deberá calcularse para efectos de determinar si se cumple o no con esta obligación en los Estados Financieros correspondientes al treinta y uno de diciembre de cada año. Sin perjuicio de lo anterior, en los Estados Financieros con cierre en los meses de marzo, junio y septiembre de cada año, esta relación se comunicará además a modo referencial, con valores de cada trimestre, sólo para fines informativos.

A modo referencial, al 30 de junio de 2018 la Compañía cumple con este indicado, tal como se indica a continuación.

Relación Deuda Financiera Neta sobre Patrimonio (veces)	1,21
<i>(Cifras en Miles \$)</i>	
Deuda Financiera Neta	245.227.090
(+) Otros Pasivos Financieros Corrientes	107.550.396
(+) Otros Pasivos Financieros No Corrientes	163.669.477
(+) Avalos de Créditos no incluidos en los EEEF Consolidados	7.674.508
(-) Efectivo y Equivalentes al Efectivo Neto	33.667.290
	(+) Efectivo y Equivalentes de Efectivo Consolidado 33.884.890
	(+) Efectivo y Equivalentes de Avalos a créditos que no consolidan 232.255
	(-) Pactos de Retroventa 16.474
	(-) Cuentas de Reserva Servicio de Deuda 433.381
Patrimonio	202.459.465
(+) Total Patrimonio	202.459.465

5.4.1.4 Sistemas de Contabilidad y Auditoría.

El Emisor deberá mantener adecuados sistemas de contabilidad sobre la base de las normas IFRS y las instrucciones de la CMF, como asimismo, contratar y mantener a una empresa de auditoría externa inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que lleva la CMF, para el examen de sus Estados Financieros, respecto de los cuales tal empresa deberá emitir una opinión al treinta y uno de diciembre de cada año. Adicionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo setenta y seis de la Ley de Mercado de Valores, el Emisor deberá contratar, a su costo, la clasificación continua e ininterrumpida de los Bonos con a lo menos dos

clasificadoras de riesgo diferentes e independientes entre sí, inscritas en el Registro de Entidades Clasificadoras de Riesgo de la CMF. No obstante lo anterior, se acuerda expresamente que:

(a) En caso que por disposición de la CMF, se modifique la normativa contable actualmente vigente, sustituyendo o modificando las normas IFRS o los criterios de valorización de los activos o pasivos registrados en dicha contabilidad; y/o

(b) Se modifiquen por la entidad competente facultada para definir las normas contables IFRS o los criterios de valorización establecidos para las partidas contables de los actuales Estados Financieros; y ello afectare alguna de las obligaciones, limitaciones o prohibiciones contempladas en la presente Cláusula Décima o cualquiera de las disposiciones del Contrato de Emisión (en adelante, los "Resguardos"), el Emisor deberá, tan pronto como las nuevas disposiciones hayan sido reflejadas por primera vez en sus Estados Financieros, exponer estos cambios al Representante de los Tenedores de Bonos y solicitar a su empresa de auditoría externa que proceda a adaptar las obligaciones indicadas en la presente Sección 5.4.1, así como cualquier otra disposición del Contrato de Emisión que sea necesario ajustar, según la nueva situación contable. El Emisor y el Representante de los Tenedores de Bonos deberán modificar el Contrato de Emisión a fin de ajustarlo a lo que determine la empresa de auditoría externa en su informe, debiendo el Emisor ingresar a la CMF la solicitud relativa a esta modificación al Contrato de Emisión, junto con la documentación respectiva con anterioridad a la presentación a la CMF de los Estados Financieros siguientes de aquellos en que se reflejaron por primera vez los cambios contables que se señalan en este numeral. Para lo anterior, no se requerirá de consentimiento previo de la junta de Tenedores de Bonos, sin perjuicio de lo cual, el Representante de los Tenedores de Bonos deberá informar a los Tenedores de Bonos respecto de las modificaciones al Contrato de Emisión mediante una publicación en el Diario, la cual deberá efectuarse dentro de los 20 Días Hábiles Bancarios siguientes a la fecha de aprobación de la CMF a la modificación del Contrato de Emisión. En los casos mencionados precedentemente, no se considerará que el Emisor ha incumplido el Contrato de Emisión cuando a consecuencia exclusiva de las modificaciones a las normas contables, el Emisor dejare de cumplir con uno o más de los Resguardos o con cualquiera de las disposiciones del Contrato de Emisión. Una vez modificado el Contrato de Emisión conforme a lo antes señalado, el Emisor deberá cumplir con las modificaciones que sean acordadas para reflejar la nueva situación contable. Se deja constancia que el procedimiento indicado en la presente disposición tiene por objetivo resguardar cambios generados exclusivamente por disposiciones relativas a materias contables, y, en ningún caso, aquellos generados por variaciones en las condiciones de mercado que afecten al Emisor. Todos los gastos que se deriven de lo anterior, serán de cargo del Emisor. Asimismo, no será necesario modificar el Contrato de Emisión en caso que sólo se cambien los nombres de las cuentas o partidas de los Estados Financieros actualmente vigentes y/o se realizaran nuevas agrupaciones de dichas cuentas o partidas, afectando la definición de dichas cuentas o partidas en el Contrato de Emisión. En este caso, el Emisor deberá informar al Representante de los tenedores de Bonos dentro del plazo de 30 Días Hábiles Bancarios contado desde que las nuevas disposiciones hayan sido reflejadas por primera vez en sus Estados Financieros, debiendo acompañar a su presentación un informe que explique la manera en que han sido afectadas las definiciones de las cuentas y partidas descritas en el Contrato de Emisión.

5.4.1.5 Entrega de Información al Representante de los Tenedores de Bonos.

El Emisor se obliga a:

(a) Enviar al Representante, en el mismo plazo en que deban entregarse a la CMF, copia de sus Estados Financieros anuales y trimestrales, y copia de toda otra información pública que proporcione a dicha autoridad;

(b) Informar mediante carta al Representante de los Tenedores de Bonos, suscrita por el Gerente General o quien haga sus veces, dentro del mismo plazo en que deban entregarse los Estados Financieros a la CMF, del cumplimiento de las obligaciones materiales contraídas en el Contrato de Emisión, entendiéndose por tales, aquellas indicadas en la Sección 5.3.8, la presente Sección 5.4, la Sección 5.5 siguiente, y la Sección 5.6 siguiente, incluyendo un cálculo de las razones financieras contempladas en las Secciones 5.4.1.2, 5.4.1.3 y 5.4.1.12 de esta Sección 5.4. Junto a lo anterior, el Emisor presentará en una nota de los Estados Financieros, un punto que muestre una tabla completa con el cálculo de los valores de las referidas Secciones 5.4.1.2, 5.4.1.3 y 5.4.1.12, señalando el valor que se obtiene como resultado e indicando expresamente si se cumple con las restricciones señaladas en las referidas Secciones 5.4.1.2, 5.4.1.3 y 5.4.1.12 de esta Sección 5.4.

(c) Enviar al Representante copia de los informes de clasificación de riesgo, a más tardar, 5 Días Hábiles Bancarios después de recibidos de sus clasificadores privados; y

(d) Dar aviso al Representante de los Tenedores de Bonos, tan pronto como el hecho se produzca o llegue a conocimiento del Emisor, de toda circunstancia que implique el incumplimiento de una o más condiciones u obligaciones materiales que contrae en el Contrato de Emisión.

5.4.1.6 Provisiones.

El Emisor deberá registrar en sus libros de contabilidad todas las provisiones que surjan de contingencias adversas que, a juicio de la administración del Emisor, deban ser reflejadas en los Estados Financieros de éste. El Emisor velará porque sus Filiales se ajusten a lo establecido en esta Sección.

5.4.1.7 Seguros.

El Emisor se obliga a mantener seguros vigentes y con coberturas que protejan razonablemente todos los activos relevantes del Emisor para el desarrollo del giro del mismo, de acuerdo a las prácticas usuales para industrias de la naturaleza del Emisor. El Emisor velará porque sus Filiales se ajusten a lo establecido en este numeral.

5.4.1.8 Operaciones con Personas Relacionadas.

Las sociedades del Grupo Besalco no podrán efectuar operaciones con Personas Relacionadas en condiciones distintas a las que habitualmente prevalecen en el mercado, según lo dispuesto en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, según corresponda.

5.4.1.9 Clasificadoras de Riesgo.

El Emisor deberá contratar y mantener, en forma continua e ininterrumpida, a lo menos a dos clasificadoras de riesgo diferentes e independientes entre sí, inscritas en el Registro de Entidades Clasificadoras de Riesgo de la CMF, con el objeto de clasificar los Bonos, en tanto se mantenga vigente la Línea. En caso que no se diera cumplimiento a esta obligación en los términos indicados, el Representante de los Tenedores de Bonos podrá requerir al Emisor el cumplimiento de esta obligación.

5.4.1.10 Registro.

Mantener, en forma continua e ininterrumpida, durante toda la vigencia de la Línea, la inscripción del Emisor y de los Bonos en el Registro de Valores de la CMF; y cumplir con los deberes y obligaciones que de ello derive.

5.4.1.11 Otorgamiento de Préstamos.

(a) El Emisor no podrá otorgar préstamos a terceros no relacionados al Emisor, salvo que ello sea autorizado por la junta de Tenedores de Bonos adoptado con las mayorías correspondientes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 124 de la Ley de Mercado de Valores. Respecto de los créditos (préstamos y deudas) con sociedades que sean Personas Relacionadas del Emisor, éstos se permitirán, siempre y cuando sean para la operación del giro de las mismas sociedades y en condiciones de mercado.

(b) Para estos efectos, no se considerarán "préstamos": (i) todo tipo de anticipos a los respectivos mandantes, subcontratistas o proveedores bajo contratos de construcción, de suministro o de operación y mantenimiento de los que sea parte Besalco S.A.; ni (ii) los anticipos o préstamos a los empleados del Grupo Besalco.

5.4.1.12 EBITDA de Filiales Esenciales y Empresas Asociadas.

La suma del EBITDA Individual de: (i) Filiales Esenciales; más (ii) Empresas Asociadas, en este último caso ponderadas por la participación social del Emisor, ya sea directa o indirecta, deberá representar, al menos un 60% del EBITDA Ajustado. Para estos efectos, se considerarán los Estados Financieros correspondientes al 31 de diciembre de cada año, presentados por el Emisor a la CMF. Sin perjuicio de lo anterior, en los Estados Financieros con cierre en los meses de marzo, junio y septiembre de cada año, este indicador se comunicará además a modo referencial, con valores de cada trimestre, sólo para fines informativos. A modo referencial, al 30 de junio de 2018 la suma del EBITDA Individual de: (i) Filiales Esenciales; más (ii) Empresas Asociadas, en este último caso ponderadas por la participación social del Emisor, ya sea directa o indirecta, representaba un 92% del EBITDA Ajustado.

A modo referencial, al 30 de junio de 2018 la Compañía cumple con este indicador, tal como se indica a continuación.

(iii) Índice EBITDA de Filiales Esenciales y Empresas Asociadas	92,00%
--	---------------

(Cifras en Miles \$)

EBITDA Ajustado	21.109.399
EBITDA Individual Filiales Esenciales y Empresas Asociadas	19.419.775
EBITDA Individual Filiales Esenciales	15.982.572
(+) Besalco Construcciones S.A.	1.909.165
(+) Besalco Inmobiliaria S.A.	742.496
(+) Besalco Concesiones S.A.	-305.945
(+) Besalco Maquinarias S.A.	12.292.419
(+) Besalco Energía Renovable S.A.	1.344.437
EBITDA Individual Empresas Asociadas	3.437.203
(+) Consorcio Constructor Embalse El Bato Ltda	150
(+) Besco S.A.C.	1.664.350
(+) Besalco MD Montajes S.A.	376.331
(+) Besalco Perú S.A.C.	-87
(+) Consorcio Hospital Puerto Montt S.A.	-22.935
(+) Kipreos Ingenieros S.A.	128.281
(+) Servicios Aéreos Kipreos S.A.	244.273
(+) Consorcio Viaducto Chamiza S.A.	1.491
(+) Consorcio Melbourne & Clark S.A.	0
(+) Consorcio Constructor Puente Santa Elvira S.A.	0
(+) Piques y Túneles Metro S.A.	825.893
(+) Consorcio Besalco Arauco S.A.	80.997
(+) Consorcio Embalse Chironta S.A.	60.729
(+) Consorcio Laguna Verde S.A.	32.914
(+) Consorcio Constructor Hospital de Quellon S.A.	44.816

5.4.1.13 Participación en Filiales.

El Emisor no podrá disminuir su actual participación, directa o indirecta en la propiedad de las Filiales Esenciales, con la excepción de dilución como consecuencia de un aumento de capital en virtud del cual un tercero ingrese a alguna Filial Esencial. El porcentaje de participación máximo que podrá tener este tercero en el capital de la respectiva Filial Esencial en ningún caso podrá superar el 33%. El Emisor deberá mantener, ya sea directa o indirectamente, en todo momento, como mínimo un 67% del capital y al menos igual porcentaje de derechos políticos y sociales de la respectiva Filial Esencial. El Emisor se encuentra autorizado para fusionar o dividir las Filiales Esenciales en la medida que mantenga la participación en la propiedad de las sociedades resultantes de la fusión y/o de la división en los términos indicados en esta Sección 5.4.1.13. Para los efectos del Contrato de Emisión, las sociedades resultantes de la fusión y/o de la división serán consideradas como Filiales Esenciales.

5.4.1.14 No Constitución de Garantías Reales.

(a) El Emisor y las Filiales Esenciales no podrán otorgar garantías reales para caucionar obligaciones propias o de terceros.

(b) Se exceptúan de esta obligación los siguientes casos: (i) Las garantías reales otorgadas con anterioridad a la fecha del Contrato de Emisión; (ii) Las garantías reales que se constituyan para financiar, refinanciar o amortizar el precio de compra y/o los costos, incluidos los de construcción, de cualquier clase de activo adquirido; (iii) Las garantías reales otorgadas por una sociedad que posteriormente a

la fecha del Contrato de Emisión se fusione con el Emisor y/o las Filiales Esenciales; **(iv)** La hipoteca o prenda sobre activos (incluyendo dinero depositado en las cuentas de proyectos) y/u otras garantías requeridas para garantizar dichas deudas y obligaciones contraídas en financiamientos otorgados bajo la modalidad de financiamiento de proyecto (*project finance*), incluyendo a título ejemplar el o los respectivos contratos de construcción, las acciones de la sociedad desarrolladora y boletas de garantía y/o pólizas otorgadas por la constructora; **(v)** Las hipotecas o prendas que se otorguen a favor: **(x)** del dueño de una obra, o del contratista principal de una obra para responder del fiel cumplimiento de los contratos; o **(y)** de instituciones financieras y/o compañías de seguros, para la obtención de boletas de garantía, pólizas de seguro y de financiamiento que el Emisor y las empresas relacionadas del Emisor requieran para desarrollar el giro del negocio; y **(vi)** La prórroga o renovaciones de cualquiera de las garantías reales mencionadas en los numerales anteriores.

5.5 Eventual Fusión, División, Transformación del Emisor, Modificación del Objeto Social, Creación de Filiales y Mantenimiento, Renovación y Sustitución de Activos del Emisor.

El Emisor se ha obligado en favor de los Tenedores de Bonos al cumplimiento de las obligaciones legales y de las convenidas en el Contrato de Emisión. Las partes reconocen y convienen que, salvo dichas obligaciones y las limitaciones legales a que el Emisor está sujeto, el Contrato de Emisión no le impone ninguna limitación adicional en relación con su fusión, división, transformación, modificación del objeto social, enajenación del activo y del pasivo a Personas Relacionadas, formación de Filiales y mantenimiento, renovación y sustitución de activos del Emisor. Los efectos en relación al Contrato de Emisión y a los derechos de los Tenedores de Bonos que tendrán tales actuaciones, serán los siguientes:

5.5.1 Fusión.

(a) En caso de fusión del Emisor con otra u otras sociedades, sea por creación o por incorporación, la nueva sociedad que se constituya o la absorbente, en su caso, asumirá todas y cada una de las obligaciones que el Contrato de Emisión o las Escrituras Complementarias impongan al Emisor.

(b) No se alterarán los efectos del Contrato de Emisión en caso que la fusión se produjere por incorporación de otra u otras sociedades o sus patrimonios al Emisor.

5.5.2 División.

Si el Emisor se dividiere, serán responsables solidariamente de las obligaciones estipuladas en el Contrato de Emisión, todas las sociedades que surjan de la división, sin perjuicio que entre ellas pueda estipularse que la contribución de cada una de ellas al cumplimiento de las obligaciones de pago de los Bonos será proporcional a la fracción del patrimonio del Emisor que a cada una de ellas se asigne, u otra proporción cualquiera que se convenga.

5.5.3 Transformación.

Si el Emisor se transformare en una entidad de naturaleza jurídica distinta de la actual, todas las obligaciones emanadas del Contrato de Emisión o de sus Escrituras Complementarias, serán aplicables a la sociedad transformada, sin excepción alguna.

5.5.4 Modificación del Objeto Social.

En ningún caso la eventual modificación del objeto social del Emisor podrá afectar los derechos de los Tenedores de Bonos, ni las obligaciones del Emisor bajo el Contrato de Emisión y sus Escrituras Complementarias.

5.5.5 Creación de Filiales.

El hecho que se creen una o más Filiales del Emisor no afectará a los derechos y obligaciones que deriven del Contrato de Emisión de Bonos y sus Escrituras Complementarias.

5.5.6 Mantenimiento, Renovación y Sustitución de Activos del Emisor.

El Emisor contempla en sus planes la mantenimiento, renovación y sustitución de activos, conforme a las necesidades del buen funcionamiento de la Sociedad.

5.6 Incumplimientos Del Emisor:

Los Tenedores de Bonos, por intermedio de su Representante, y previo acuerdo de la junta de Tenedores de Bonos adoptado con las mayorías correspondientes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 124 de la Ley de Mercado de Valores, podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto, los reajustes y los intereses devengados por la totalidad de los Bonos en caso que ocurriere uno o más de los eventos que se singularizan a continuación en esta Sección 5.6 y, por lo tanto, el Emisor acepta que todas

las obligaciones asumidas para con los Tenedores de Bonos en virtud del Contrato de Emisión se consideren como de plazo vencido, en la misma fecha en que la junta de Tenedores de Bonos adopte el acuerdo respectivo.

5.6.1 Mora o Simple Retardo en el Pago de los Bonos.

Si el Emisor incurriere en mora o simple retardo en el pago de cualquier cuota de intereses, reajustes o amortizaciones de capital de los Bonos, sin perjuicio de la obligación de pagar los intereses penales pactados, esto es, un interés igual al interés máximo convencional que permita estipular la ley para operaciones en moneda nacional reajustables o no reajustables, según corresponda para cada Emisión con cargo a la Línea.

5.6.2 Incumplimiento de Obligaciones de Informar.

Si el Emisor no diere cumplimiento a cualquiera de las obligaciones de proporcionar información al Representante de los Tenedores de Bonos, establecidas en la Sección 5.4.1.5 anterior, y dicha situación no fuere subsanada dentro del plazo de 30 Días Hábil Bancarios contado desde la fecha en que ello le fuere solicitado por el Representante.

5.6.3 Incumplimiento de Otras Obligaciones del Contrato de Emisión.

Si el Emisor persistiere en el incumplimiento o infracción de cualquier otro compromiso u obligación que hubiere asumido en virtud del Contrato de Emisión, por un período igual o superior a 90 Días Hábiles Bancarios, contados desde que el Representante de los Tenedores de Bonos hubiera enviado al Emisor, mediante correo certificado, un aviso por escrito en que se describa el incumplimiento o infracción y le exija remediarlo. El Representante de los Tenedores de Bonos deberá despachar al Emisor el aviso antes mencionado dentro de los 10 Días Hábiles Bancarios siguientes a la fecha en que hubiere verificado el respectivo incumplimiento o infracción del Emisor o tuvo conocimiento del mismo.

5.6.4 Incumplimiento de Obligaciones de Carácter Financiero.

En el caso que los Estados Financieros correspondientes al 31 de diciembre de cada año arrojen en sus notas que las obligaciones establecidas en las Secciones 5.4.1.2, 5.4.1.3 y 5.4.1.12 precedentes no se han cumplido, el Emisor podrá subsanar esta situación dentro del plazo establecido por la CMF para la presentación de los próximos Estados Financieros con cierre en el mes de marzo de cada año, los que deberán indicar en sus respectivas notas que: **(a)** el cálculo de la Relación Deuda Financiera Neta sobre Patrimonio es igual o inferior a 1,8 veces; **(b)** el cálculo de la Cobertura de Gastos Financieros es igual o superior a 3 veces; y/o **(c)** el cálculo de la suma del EBITDA Individual de las Filiales Esenciales y de las Empresas Asociadas, representa al menos un 60% del EBITDA Ajustado, según corresponda.

5.6.5 Mora o Simple Retardo en el Pago de Obligaciones de Dinero, Aceleración de Créditos, Cesación de Pagos, Insolvencia y Liquidación.

(a) Si el Emisor: **(i)** incurriere en una causal de exigibilidad anticipada o fuere declarado su incumplimiento de obligaciones que representen un monto superior al equivalente a UF 135.000 (ciento treinta y cinco mil Unidades de Fomento) individualmente para cada evento de exigibilidad anticipada o incumplimiento declarado por sentencia firme o ejecutoriada; **(ii) (x)** incurriere en cesación de pagos o suspendiere sus pagos, por un monto superior al equivalente a UF 135.000 (ciento treinta y cinco mil Unidades de Fomento), y lo anterior no fuere subsanado dentro del plazo de 60 Días Hábiles Bancarios contados desde la cesación o suspensión de pago; **(y)** reconociere por escrito la imposibilidad de pagar sus deudas; o **(z)** hiciere cesión general o abandono de bienes en beneficio de sus acreedores; **(iii) (x)** fuere declarada en liquidación por resolución ejecutoriada; **(y)** solicitare su propia liquidación, se disolviera o se liquidare; o **(z)** si por resolución ejecutoriada se le designare un liquidador; o **(iv) (x)** hubiere a su respecto concurso de acreedores; o **(y)** se solicitare la designación de liquidador; la respectiva causal no hubiere sido subsanada en un plazo de sesenta días corridos desde su ocurrencia, en la medida que admita subsanación. Lo anterior, es sin perjuicio de los períodos de protección concursal establecidos en la Ley N° 20.720 sobre Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas.

(b) También se entenderá que ha habido incumplimiento por parte del Emisor si una cualquiera de las Filiales Esenciales o dos o más de las sociedades Besco S.A., rol único de contribuyente de Perú N° 204.162.299; Besalco MD-Montajes S.A., rol único tributario N° 99.564.360- K; o Kipreos Ingenieros S.A., rol único tributario N° 67.431.100-9: **(i)** incurriere en incumplimiento de obligaciones de pago frente a terceros por un monto superior al equivalente a UF 135.000 (ciento treinta y cinco mil Unidades de Fomento), salvo que esa deuda se encuentre legítimamente controvertida mediante la interposición de las acciones, excepciones y/o recursos correspondientes en procedimiento judicial y mientras no se hubiere dictado sentencia ejecutoriada que obligue a pagar esa obligación a la respectiva sociedad; **(ii)** si respecto de cualquiera de las obligaciones señaladas en el literal (i) anterior, ocurriere cualquier evento que cause o pueda causar su exigibilidad anticipada, sea por aceleración o por cualquier otra causa, por montos que individual o conjuntamente sean iguales o superiores a la suma agregada equivalente a UF 135.000 (ciento treinta y cinco mil Unidades de Fomento), y el incumplimiento respectivo no fuere subsanado dentro del plazo de 60 días contados desde la fecha del incumplimiento; lo anterior, a menos que Besalco S.A. o cualquiera de sus sociedades Filiales o Coligadas aporte los fondos necesarios para hacer las provisiones del cien por ciento de las cantidades reclamadas, pudiendo estos aportes consistir en aumentos de capital o préstamos. **(iii) (x)** Incurriere en cesación de pagos o suspendiere sus pagos, por un monto superior al equivalente a UF 135.000 (ciento treinta y cinco mil Unidades de Fomento), y lo anterior no fuere subsanado del plazo de 60 Días Hábiles Bancarios contado desde la cesación o

suspensión de pago; **(y)** reconozca por escrito la imposibilidad de pagar sus deudas; **(z)** hiciera cesión general o abandono de bienes en beneficio de sus acreedores; **(iv) (x)** fuere declarada en liquidación por resolución ejecutoriada; **(y)** solicitare su propia liquidación, se disolviera o se liquidare; o **(z)** si por resolución ejecutoriada se le designare un liquidador; o **(v) (x)** hubiere a su respecto concurso de acreedores; o **(y)** se solicitare la designación de liquidador; y la respectiva causal no hubiere sido subsanada en un plazo de sesenta días corridos desde su ocurrencia, en la medida que admita subsanación. Lo anterior, es sin perjuicio de los períodos de protección concursal establecidos en la Ley N° 20.720 sobre Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas.

5.6.6 Declaraciones Falsas o Incompletas.

Si cualquier declaración efectuada por el Emisor en cualquiera de los Documentos de la Emisión o en los instrumentos que se otorguen o suscriban con motivo del cumplimiento de las obligaciones de información contenidas en los Documentos de la Emisión, fuere o resultare ser manifiestamente falsa o manifiestamente incompleta en algún aspecto esencial al contenido de la respectiva declaración.

5.6.7 Disolución del Emisor.

Si se modificare el plazo de duración del Emisor a una fecha anterior al plazo de vigencia de los Bonos o si se disolviera el Emisor antes del vencimiento de los Bonos.

5.6.8 Información de Cambio de Control.

Si el Emisor no comunicare al Representante de los Tenedores de Bonos y/o no publicare el aviso, en el plazo y términos establecidos en la Sección 5.3.6.2 anterior, informando el hecho de haber ocurrido un Cambio de Control y no subsanare tal infracción dentro de los 30 Días Hábiles Bancarios establecido en la letra (a) de la Sección 5.3.6.2 del presente Prospecto.

6.0 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN

6.1 Mecanismo de Colocación

La colocación de los Bonos se realizará a través de intermediarios bajo la modalidad de “mejores esfuerzos” o “*best efforts*”. Esta podrá ser realizada por medio de uno o todos los mecanismos permitidos por ley, tales como remate en bolsa, colocación privada, etc.

6.2 Colocadores

Banchile Corredores de Bolsa S.A.

6.3 Plazo de Colocación

El plazo de colocación de los Bonos Serie B será de 12 meses a partir de la fecha de la emisión del Oficio por el que la CMF tome conocimiento de la emisión de los Bonos Serie B y sus características o la autorice. Los Bonos Serie B que no se colocaren en dicho plazo quedarán sin efecto. Sin embargo, el Emisor podrá renunciar a colocar el todo o parte de los Bonos Serie B con anterioridad al vencimiento de este plazo, mediante una declaración que deberá constar por escritura pública y ser comunicada al DCV y a la CMF. En el otorgamiento de dicha escritura pública comparecerá el Representante de los Tenedores de Bonos, quien deberá prestar expresamente su aprobación al acto. A partir de la fecha en que dicha declaración se autorice en la CMF, el monto de los Bonos Serie B quedará reducido al monto efectivamente colocado.

6.4 Relación con los Colocadores

No existe relación significativa entre el Emisor y Banchile Corredores de Bolsa S.A., distinta de la originada en los acuerdos de contratación de este agente colocador.

6.5 Código nemotécnico de la Serie B

El código nemotécnico de los Bonos Serie B es BBESA-B.

7. INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE BONOS

7.1 Lugar y forma de pago. Banco Pagador.

En las oficinas del Banco Pagador, ubicadas en Ahumada N° 251, en horario bancario normal de atención al público. El procedimiento de notificación a los inversionistas será a través de un aviso en el diario “*Diario Financiero*” con 5 Días Hábiles Bancarios de anticipación al pago.

7.2 Lugares de obtención de los estados financieros

Los Estados Financieros del Emisor se encontrarán disponibles en las oficinas del Emisor y en la CMF, en el sitio de Internet del Emisor y en el sitio de Internet de la CMF.

8.0 OTRA INFORMACIÓN

8.1 Representante de los Tenedores de Bonos.

El Representante de los Tenedores de Bonos es el Banco de Chile.

No existe relación de propiedad, negocios o parentesco entre el representante de los tenedores de bonos y los principales accionistas o socios y administradores del Emisor. El Banco de Chile es uno de los tantos bancos comerciales que realiza operaciones propias de su giro con el Emisor.

8.1.1 Dirección.

La dirección de la sede principal del Representante de los Tenedores de Bonos es calle Ahumada N° 251, comuna y ciudad de Santiago.

8.1.2 Teléfono.

+56 2 2653 1111

8.1.3 Fax.

+56 2 2653 3984

8.1.4. Página web.

www.bancochile.cl

8.2. Administrador Extraordinario. Encargado de la Custodia. Perito Calificado.

No corresponde.

8.3. Asesores Legales Externos.

Garrigues Chile SpA.

8.4. Asesores Financieros.

Banchile Asesoría Financiera S.A.

9.0 DEFINICIONES

Para todos los efectos del Contrato de Emisión y este Prospecto y sus anexos, y a menos que del contexto se infiera claramente lo contrario: **(Uno)** los términos con mayúscula (salvo exclusivamente cuando se encuentran al comienzo de una frase o en el caso de un hombre propio) tendrán el significado adscrito a los mismos en esta cláusula; y **(Dos)** según se utiliza en el Contrato de Emisión y en este Prospecto: **(a)** cada término contable que no esté definido de otra manera en el Contrato de Emisión o en el presente Prospecto, tiene el significado adscrito al mismo de acuerdo a IFRS; **(b)** cada término legal que no esté definido de otra manera en el Contrato de Emisión o en el presente Prospecto tiene el significado adscrito al mismo de conformidad con la ley chilena, de acuerdo a las normas de interpretación establecidas en el Código Civil; y **(c)** los términos definidos en esta Sección 9 pueden ser utilizados tanto en singular como en plural para los propósitos del presente Prospecto.

Agente Colocador: significará la entidad que se designe como tal en la respectiva Escritura Complementaria, o aquella entidad que la suceda o reemplace.

Banco Central: significará el Banco Central de Chile.

Banco Pagador: significará **Banco de Chile**, en su calidad de banco pagador de los Bonos, o aquella entidad que lo suceda o reemplace.

Besalco, Emisor, Compañía o Sociedad: significará Besalco S.A., o la entidad que lo suceda o reemplace, en su calidad de emisor de los Bonos.

Bolsa de Comercio: significará la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores S.A., o aquella entidad que lo suceda o reemplace.

Bonos: significarán los títulos de deuda a largo plazo desmaterializados emitidos conforme al Contrato de Emisión.

Cambio de Control: significará el evento en que: (i) habiéndose verificado una junta de accionistas del Emisor, el Grupo Controlador, con sus votos y con los votos de otros accionistas que le hubieren conferido el poder correspondiente, no pueda elegir a la mayoría de los directores del Emisor; y (ii) el Grupo Controlador dejare de influir decisivamente en la administración del Emisor, en los términos del Artículo 99 de la Ley de Mercado de Valores.

Categorías Benchmark de Renta Fija: significará, con el objeto de calcular la Tasa Referencial: (a) para el caso de Bonos denominados en UF, los instrumentos señalados en la Sección 5.3.6.1 (f) (i) del presente Prospecto; y (b) para el caso de Bonos denominados en Pesos nominales, los instrumentos señalados en la Sección 5.3.6.1 (f) (ii) del presente Prospecto.

Cobertura de Gastos Financieros: significará la razón entre: (a) el EBITDA Ajustado del Emisor; y (b) los Gastos Financieros del Emisor. La Cobertura de Gastos Financieros deberá calcularse utilizando los Estados Financieros al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, presentados a la CMF por el Emisor.

Coligada: significará aquella sociedad definida en el Artículo 87 de la Ley de Sociedades Anónimas.

CMF: significará la Comisión para el Mercado Financiero, sucesora legal de la Superintendencia de Valores y Seguros, en virtud del Decreto Ley N°3.538 de 1980, conforme al texto reemplazado por el artículo primero de la Ley N° 21.000.

Contrato o Contrato de Emisión: significará el contrato por línea de títulos de deuda, otorgado mediante escritura pública de fecha 4 de julio de 2018, otorgada en la Notaría de don Eduardo Diez Morello, bajo el Repertorio N° 13.030-2018; con sus anexos, cualquier escritura posterior modificatoria y/o complementaria del mismo y las tablas de desarrollo, en caso que corresponda, y otros instrumentos que se protocolicen al efecto.

DCV: significará Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, una sociedad anónima constituida de acuerdo a la Ley del DCV y el Reglamento del DCV, o aquella entidad que lo suceda o reemplace.

Deuda Financiera Neta: significa el resultado de la siguiente operación, calculado sobre las cuentas de los Estados Financieros del Emisor: (a) el resultado de la suma de las cuentas denominadas: (i) "Otros Pasivos Financieros Corrientes"; más (ii) "Otros Pasivos Financieros No Corrientes", ambas cuentas detalladas en las notas de los Estados Financieros; más (b) avales a créditos no incluidos en los Estados Financieros del Emisor consolidados, neto de avales otorgados a favor de instituciones financieras durante el período de construcción de proyectos financiados bajo la modalidad de financiamiento de proyectos (*Project Finance*); y menos (c) "Efectivo y Equivalentes al Efectivo", incluida la cuenta Efectivo y Equivalentes al Efectivo correspondiente a avales mencionados en la letra (b) precedente, neta de los ítems correspondientes a inversiones con restricciones contenidas en documentos con pacto de retroventa u otros que establezcan limitaciones similares. No se considerarán en el cálculo de la Deuda Financiera Neta las garantías otorgadas por algunas de las sociedades del Grupo Besalco que se encuentren participando en el desarrollo de proyectos inmobiliarios en Chile o fuera de Chile para garantizar a bancos en el extranjero o autorizados para operar en Chile, que financien a los compradores de una o más unidades de dichos proyectos inmobiliarios, las obligaciones asumidas por tales compradores en virtud de créditos con los cuales se entere, en todo o en parte, el precio de compraventa de esas unidades. Lo anterior, en la medida que dichas garantías sean necesarias para permitir el giro anticipado del todo o parte de los respectivos créditos hipotecarios que otorgarán a dichos compradores.

Día Hábil Bancario: significará cualquier día del año que no sea sábado, domingo, feriado, 31 de diciembre u otro día en que los bancos comerciales estén obligados o autorizados por ley o por la SBIF para permanecer cerrados en la ciudad de Santiago de Chile.

Diario: significará el periódico "Diario Financiero" o, si éste dejare de existir, el Diario Oficial de la República de Chile.

Documentos de la Emisión: significará el Contrato de Emisión, el Prospecto y los antecedentes adicionales que se hayan acompañado a la CMF con ocasión del proceso de inscripción de los Bonos.

EBITDA Ajustado: significará el resultado de la siguiente operación, calculado sobre las cuentas de los Estados Financieros consolidados del Emisor, que a continuación se indican: (a) "Ganancia Bruta"; más (b) "Otros Ingresos por Función"; menos (c) "Costos de Distribución"; menos (d) "Gastos de Administración"; menos (e) "Otros Gastos por Función"; más (f) "Otras Ganancias (Pérdidas)"; más (g) "Ingresos Financieros"; más (h) "Depreciación"; más (i) "Amortización"; y más (j) "Participación en Ganancias (Pérdidas) de Asociadas y Negocios Conjuntos Contabilizados Utilizando el Método de la Participación".

EBITDA Individual: significará, para cada una de las Filiales Esenciales y las Empresas Asociadas, el resultado de la siguiente operación, calculado sobre las cuentas de los estados financieros consolidados de cada una de las Filiales Esenciales, que a continuación se indican: (a) "Ganancia Bruta"; más (b) "Otros Ingresos por Función"; menos (c) "Costos de Distribución"; menos (d) "Gastos de Administración"; menos (e) "Otros Gastos por Función"; más (f) "Otras Ganancias (Pérdidas)"; más (g) "Ingresos Financieros"; más (h) "Depreciación"; más (i) "Amortización"; y más (j) "Participación en Ganancias (Pérdidas) de Asociadas y Negocios Conjuntos Contabilizados Utilizando el Método de la Participación".

Emisión: significará cada emisión de Bonos del Emisor conforme al Contrato de Emisión.

Empresas Asociadas: significará aquellas sociedades en las que el Deudor tiene una participación igual o superior al 50%, sin considerar las Filiales Esenciales, para los efectos de lo dispuesto en la Sección 5.4.1.12 del presente Prospecto.

Escrituras Complementarias: significará las respectivas escrituras complementarias del Contrato de Emisión, que deberán otorgarse con motivo de cada Emisión con cargo a la Línea y que contendrán las especificaciones de las Series de Bonos que se emitan con cargo a la Línea, su monto, características y demás condiciones especiales.

Escritura Complementaria Serie B: significa la escritura complementaria del contrato de emisión correspondiente a los Bonos Serie B, suscrita por el Emisor y el Representante de los Tenedores de Bonos mediante escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello, bajo el N° de Repertorio 17.225-2018; modificada mediante escritura pública otorgada en la misma Notaría, con fecha 4 de septiembre de 2018 bajo Repertorio N° 17.578-2018.

Estados Financieros: significará los estados financieros consolidados del Emisor, o aquel otro instrumento que lo reemplace, emitidos bajo normas IFRS y presentados a la CMF. Se deja constancia que las menciones hechas en el Contrato de Emisión a las cuentas o partidas de los actuales Estados Financieros confeccionados conforme las normas IFRS, corresponden a aquellas vigentes a la fecha de dicha escritura.

Filial: significará aquella sociedad definida en el Artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Filiales Esenciales: significará una cualquiera de las siguientes sociedades: (a) **Besalco Construcciones S.A.**, rol único tributario N° 96.727.830-0; (b) **Besalco Inmobiliaria S.A.**, rol único tributario N° 84.056.200- K; (c) **Besalco Concesiones S.A.**, rol único tributario N° 96.980.720-3; (d) **Besalco Maquinarias S.A.**, rol único tributario N° 79.636.220-4; y (e) **Besalco Energía Renovable S.A.**, rol único tributario N° 76.249.099-4.

Gasto Financiero: significará la partida "Costos Financieros" de los Estados Financieros del Emisor.

Grupo Besalco: significará el grupo conformado por el Emisor, las Filiales Esenciales, y las Filiales del Emisor.

Grupo Controlador: significará el grupo que ejerce el control del Emisor, conformado por don **Víctor Bezanilla Saavedra**, don **Raúl Bezanilla Saavedra**, don **Rodrigo Bezanilla Saavedra**, don **Paulo Bezanilla Saavedra**, doña **Adriana Bezanilla Saavedra**, doña **Isabel Bezanilla Saavedra**, doña **María Elena Bezanilla Saavedra** y don **Francisco Bezanilla Saavedra**, y sus sucesores, herederos y legitimarios, cónyuges o personas con acuerdo de unión civil, o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, como también las personas jurídicas en las cuales participen directa o indirectamente las personas antes mencionadas, sus sucesores, herederos y legitimarios.

IFRS: significará los *International Financial Reporting Standards* o Estándares Internacionales de Información Financiera, esto es, el método contable que las entidades inscritas en el Registro de Valores deben utilizar para preparar sus estados financieros y presentarlos periódicamente a la CMF, conforme a las normas impartidas al efecto por dicha entidad.

Ley de Mercado de Valores: significará la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores y sus modificaciones.

Ley de Sociedades Anónimas: significará la Ley N° 18 046, sobre Sociedades Anónimas y sus modificaciones.

Ley de Impuesto a la Renta: significará la Ley de Impuesto a la Renta, contenida en el Artículo primero del Decreto Ley N° 824, de 1974, y sus modificaciones.

Ley del DCV: significará la Ley N° 18.876, sobre Entidades Privadas de Depósito y Custodia de Valores y sus modificaciones.

Línea: significará la línea de emisión de bonos a que se refiere el Contrato de Emisión, entendiéndose por tal, aquella inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el número 908, con fecha 16 de agosto de 2018

NCG 77: significará la Norma de Carácter General N° 77, de 20 de enero de 1998, y sus modificaciones, de la CMF.

NCG 30: significará la Norma de Carácter General N° 30 de 11 de noviembre de 1989, y sus modificaciones, de la CMF.

Patrimonio: significará la partida denominada "Total Patrimonio" de los últimos Estados Financieros presentados a la CMF.

Personas Relacionadas: significará lo establecido en el Artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores.

Peso: significará la moneda de curso legal en la República de Chile.

Prospecto: significará el prospecto o folleto informativo de la Emisión que deberá ser remitido a la CMF conforme a lo dispuesto en la NCG 30.

Registro de Valores: significará el registro de valores que lleva la CMF, de conformidad a la Ley de Mercado de Valores y a su normativa orgánica.

Reglamento del DCV: significará el Decreto Supremo de Hacienda N° 734, del año 1991 y sus modificaciones.

Relación Deuda Financiera Neta sobre Patrimonio: significará la razón entre: (i) Deuda Financiera Neta; y (ii) Patrimonio.

Representante de los Tenedores de Bonos o Representante: significará **Banco de Chile**, en su calidad de representante de los Tenedores de Bonos o la entidad que lo suceda o lo reemplace.

SBIF: significará la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, o la entidad que la suceda o reemplace.

Serie: significará cada una de las series de Bonos que se emitan de conformidad con el Contrato de Emisión.

Serie B: Significa la serie B de Bonos, que consta la Escritura Complementaria Serie B.

Tabla de Desarrollo: significará la tabla en que se establece el valor de los cupones de los Bonos y las fechas de amortización de los mismos.

Tenedores de Bonos: significará cualquier inversionista que haya adquirido y mantenga inversión en Bonos emitidos conforme al Contrato de Emisión.

UF o Unidad de Fomento: significará la unidad reajutable fijada por el Banco Central en virtud del Artículo 35 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central N° 18.840 o la que oficialmente la suceda o reemplace. En caso que la UF deje de existir y no se estableciera una unidad reajutable sustituta, se considerará como valor de la UF aquél valor que la UF tenga en la fecha en que deje de existir, debidamente reajustado según la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas (o el índice u organismo que lo reemplace o suceda), entre el día primero del mes calendario en que la UF deje de existir y el último día del mes calendario inmediatamente anterior a la fecha de cálculo.